

FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015

CÓDIGO: RE-A-CT-140
VERSIÓN: 2
FECHA: 04-10-2023

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DATOS DEL CONTRATO					
CONTRATISTA:	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO			C.C. No:	53076314
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA			No CONTRATO:	CUN-036-2025
FECHA DE INICIO DEL CTO:	14/02/2025			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	31/03/2025
No CDP:	8525	No RP:	4925	TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
Número de Planilla PILA			Fecha de Pago de planilla PILA		
1070977144			2025-02-28		
OBJETO:					
Prestar Servicios de Apoyo profesionales 12 para desarrollar eventos de capacitación en temas relacionados con Construcción de Paz y Derechos Humanos y demás disciplinas acordes a su perfil profesional, según la programación y las directrices establecidas por la DT CUNDINAMARCA ESAP					

PERIODO DE REPORTE					
MES PAGO:	FEBRERO	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	1	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	1

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$ 4.800.000,00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Reducción:	\$ 0,00
Valor Total:	\$ 4.800.000,00
Valor a pagar:	\$ 1.920.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones.	Contenido temático Nombre de la unidad Clase N 1 Introducción General al Estudio de los Derechos Humanos Objetivo específico de la unidad Contribuir en el fortalecimiento de las competencias de aprendizaje, sociales, comunicativas y cognitivas sobre reconocer los principales presupuestos teóricos en cuanto al concepto, la fundamentación y la constitucionalización de las categorías denominadas “Derechos Fundamentales” como verdaderos Derechos Humanos. Tema(s) de la unidad Clase N 1 Introducción general al estudio de los derechos humanos: Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos; Constitucionalización de los Derechos Humanos. Mecanismos de Protección y Defensa de los Derechos Fundamentales. Contenido temático Nombre de la unidad Clase N 2 Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Objetivo específico de la unidad Facilitar los ejercicios pedagógicos que permitan valorar el reconocimiento de la importancia de los Sistemas Regionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para conocer su composición, funciones y demás aspectos vinculantes frente al Estado colombiano. Tema(s) de la unidad Clase N 2 Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Principios generales del DIDH y del DIH-Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos
2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de "Construcción de Paz y Derechos Humanos ". Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos	N/A
	Inicio (Inicio de la clase) N 1 Actividades en aula Les doy una cordial bienvenida a este espacio de aprendizaje sobre Derechos Humanos. Agradezco su disposición para participar activamente en este curso, Presentación del docente, Establecimiento de reglas y pautas, Actividad para romper el hielo "Para iniciar, realizaremos una breve actividad que nos permitirá conocernos mejor y explorar sus ideas sobre Derechos Humanos. Les

3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio.	invito a presentarse brevemente, indicando su nombre y apellido, su lugar de origen y su propósito como soldados del Ejército Nacional. Luego, compartirán con el grupo qué entienden por Derechos Humanos en sus propias palabras." Recursos educativos Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clases N 1 Temario de la clase Destacando la participación En esta sesión, estudiaremos los siguientes temas: 1. ¿Qué son los Derechos Humanos? 2. Derechos Fundamentales 3. ¿Dónde se encuentran los Derechos Humanos? 4. La Constitución Política de Colombia de 1991 Para facilitar la comprensión y el debate, contaremos con una exposición de carteleros que presentarán información clave y casos prácticos. Los estudiantes también participarán activamente en la lectura y análisis de la Constitución Política de Colombia, compartiendo sus reflexiones y opiniones sobre los Derechos Fundamentales." Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Debate: Se propone un debate sobre un tema actual relacionado con los derechos humanos, utilizando noticias o artículos de prensa como material de apoyo. Estudio de caso: Analiza un caso de violación de derechos humanos, utilizando sentencias judiciales o informes de organizaciones como fuente de información. Trabajo en grupo: Divide a los estudiantes en grupos para investigar sobre diferentes tipos de derechos humanos y presentar sus hallazgos al resto de la clase. Reflexión final: Pide a los estudiantes que reflexionen sobre cómo los derechos humanos se relacionan con su vida diaria y cómo pueden contribuir a su protección y promoción. Inicio (Inicio de la clase) N 2 Actividades en aula Se realizará un saludo a los estudiantes con energía y entusiasmo, creando un ambiente positivo y acogedor. Se procederá a preguntar a los estudiantes sobre la clase anterior: "¿Qué recuerdan de la clase pasada? ¿Qué temas les resultaron más interesantes o confusos?". Por consiguiente, se responde a las preguntas y aclara las dudas, reforzando los conceptos clave de la clase anterior. Se entregará a cada uno de los cuatro grupos un sobre sellado. En el interior del sobre, se encuentra la siguiente pregunta: "Dar un ejemplo de los derechos fundamentales en la parte militar con relación a los derechos internacionales y el conflicto armado que se está viviendo en nuestro territorio." Se realizará una breve introducción sobre la importancia de los derechos fundamentales en el ámbito militar y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clases N 2 Temario de la clase Destacando la participación En esta sesión, estudiaremos los siguientes temas: 1. Principios generales del DIDH y del DIH: Veremos los fundamentos que guían estos derechos, sus similitudes y diferencias. Entenderemos cómo se aplican en la práctica. 2. Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos: Analizaremos cómo se protegen los derechos a nivel regional, en diferentes continentes. Estudiaremos ejemplos concretos de estos sistemas. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Trabajo en grupos: Los estudiantes se organizarán en cuatro grupos y cada grupo recibirá un sobre sellado con la pregunta. Los grupos dispondrán de un tiempo determinado para discutir y analizar la pregunta, utilizando sus conocimientos previos y los recursos proporcionados por el docente. Apertura de sobres: Al finalizar el tiempo de discusión, cada grupo abrirá su sobre y leerá la pregunta en voz alta. Socialización de respuestas: Cada grupo compartirá con el resto de la clase su respuesta a la pregunta, explicando el ejemplo de derecho fundamental que identificaron y cómo se relaciona con el DIDH, el DIH y el conflicto armado en Colombia. Debate y reflexión: El docente moderará un debate sobre las respuestas de los grupos, fomentando la reflexión crítica y el análisis de los diferentes puntos de vista. Se buscará establecer conclusiones sobre la importancia de los derechos fundamentales en el contexto militar y su relación con el conflicto armado en Colombia.
4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las	Recursos educativos Clase N1 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N1 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N1 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el aprendizaje sea dinámico e interactivo. ¡Les invito a participar activamente y a compartir sus opiniones! Recursos educativos Clase N2 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar y se tendrá las carteleros con los temas y se tendrá los sobres sellados. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N 2 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente, la Constitución de 1991. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N 2 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el

actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap	aprendizaje sea dinámico e interactivo. “Esté ejercicio es una invitación a reflexionar juntos sobre este tema tan importante. Los invito a compartir sus ideas y experiencias. ¿Quién se anima a abrir el debate?”. “se hará una breve síntesis de las principales ideas y conclusiones del debate. Se destacará la importancia de conocer y respetar los derechos fundamentales en el ámbito militar, especialmente en situaciones de conflicto armado. METODOLOGÍA 1 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; con Post-it/Notas adhesivas de diferentes colores y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica. 2 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; Cartulina tamaño carta, sobres y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica.
5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap	VITACORA PRIMERA VISTA VITACORA DE SEGUNDA Contenido temático Nombre de la unidad Clase N 1 Introducción General al Estudio de los Derechos Humanos Objetivo específico de la unidad Contribuir en el fortalecimiento de las competencias de aprendizaje, sociales, comunicativas y cognoscitivas sobre reconocer los principales presupuestos teóricos en cuanto al concepto, la fundamentación y la constitucionalización de las categorías denominadas “Derechos Fundamentales” como verdaderos Derechos Humanos. Tema(s) de la unidad Clase N 1 Introducción general al estudio de los derechos humanos: Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos; Constitucionalización de los Derechos Humanos. Mecanismos de Protección y Defensa de los Derechos Fundamentales. Contenido temático Nombre de la unidad Clase N 2 Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Objetivo específico de la unidad Facilitar los ejercicios pedagógicos que permitan valorar el reconocimiento de la importancia de los Sistemas Regionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para conocer su composición, funciones y demás aspectos vinculantes frente al Estado colombiano. Tema(s) de la unidad Clase N 2 Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Principios generales del DIDH y del DIH-Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos
6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera	N/A
7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica	La Constitución Política de la República de Colombia de 1991 es la carta magna de Colombia, Videos y Guías de la ESAP
	Inicio (Inicio de la clase) N 2 Actividades en aula Se realizará un saludo a los estudiantes con energía y entusiasmo, creando un ambiente positivo y acogedor. Se procederá a preguntar a los estudiantes sobre la clase anterior: “¿Qué recuerdan de la clase pasada? ¿Qué temas les resultaron más interesantes o confusos?”. Por consiguiente, se responde a las preguntas y aclara las dudas, reforzando los conceptos clave de la clase anterior. Se entregará a cada uno de los cuatro grupos un sobre sellado. En el interior del sobre, se encuentra la siguiente pregunta: “Dar un ejemplo de los derechos fundamentales en la parte militar con relación a los derechos internacionales y el conflicto armado que se está viviendo en nuestro territorio.” Se realizará una breve introducción sobre la importancia de los derechos fundamentales en el ámbito militar y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clases N 2 Temario de la clase Destacando la participación En esta sesión, estudiaremos los siguientes temas: 1. Principios generales del DIDH y del DIH: Veremos los fundamentos que guían estos derechos, sus similitudes y diferencias. Entenderemos cómo se aplican en la práctica. 2. Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos: Analizaremos cómo se protegen los derechos a nivel regional, en diferentes continentes. Estudiaremos ejemplos concretos de estos sistemas. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Trabajo en grupos: Los estudiantes se organizarán en cuatro grupos y cada grupo recibirá un sobre sellado con la pregunta. Los grupos dispondrán de un tiempo determinado para discutir y analizar la pregunta, utilizando sus conocimientos previos y los recursos proporcionados por el

8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas	docente. Apertura de sobres: Al finalizar el tiempo de discusión, cada grupo abrirá su sobre y leerá la pregunta en voz alta. Socialización de respuestas: Cada grupo compartirá con el resto de la clase su respuesta a la pregunta, explicando el ejemplo de derecho fundamental que identificaron y cómo se relaciona con el DIDH, el DIH y el conflicto armado en Colombia. Debate y reflexión: El docente moderará un debate sobre las respuestas de los grupos, fomentando la reflexión crítica y el análisis de los diferentes puntos de vista. Se buscará establecer conclusiones sobre la importancia de los derechos fundamentales en el contexto militar y su relación con el conflicto armado en Colombia. Recursos educativos Clase N1 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N1 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N1 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el aprendizaje sea dinámico e interactivo. ¡Les invito a participar activamente y a compartir sus opiniones! Recursos educativos Clase N2 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar y se tendrá las carteleros con los temas y se tendrá los sobres sellados. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N 2 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente, la Constitución de 1991. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N 2 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el aprendizaje sea dinámico e interactivo. “Esté ejercicio es una invitación a reflexionar juntos sobre este tema tan importante. Los invito a compartir sus ideas y experiencias. ¿Quién se anima a abrir el debate?”. “se hará una breve síntesis de las principales ideas y conclusiones del debate. Se destacará la importancia de conocer y respetar los derechos fundamentales en el ámbito militar, especialmente en situaciones de conflicto armado. METODOLOGÍA 1 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; con Post-it/Notas adhesivas de diferentes colores y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica. 2 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; Cartulina tamaño carta, sobres y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica.
	Inicio (Inicio de la clase) N 2 Actividades en aula Se realizará un saludo a los estudiantes con energía y entusiasmo, creando un ambiente positivo y acogedor. Se procederá a preguntar a los estudiantes sobre la clase anterior: "¿Qué recuerdan de la clase pasada? ¿Qué temas les resultaron más interesantes o confusos?". Por consiguiente, se responde a las preguntas y aclara las dudas, reforzando los conceptos clave de la clase anterior. Se entregará a cada uno de los cuatro grupos un sobre sellado. En el interior del sobre, se encuentra la siguiente pregunta: "Dar un ejemplo de los derechos fundamentales en la parte militar con relación a los derechos internacionales y el conflicto armado que se está viviendo en nuestro territorio." Se realizará una breve introducción sobre la importancia de los derechos fundamentales en el ámbito militar y su relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clases N 2 Temario de la clase Destacando la participación En esta sesión, estudiaremos los siguientes temas: 1. Principios generales del DIDH y del DIH: Veremos los fundamentos que guían estos derechos, sus similitudes y diferencias. Entenderemos cómo se aplican en la práctica. 2. Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos: Analizaremos cómo se protegen los derechos a nivel regional, en diferentes continentes. Estudiaremos ejemplos concretos de estos sistemas. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Trabajo en grupos: Los estudiantes se organizarán en cuatro grupos y cada grupo recibirá un sobre sellado con la pregunta. Los grupos dispondrán de un tiempo determinado para discutir y analizar la pregunta, utilizando sus conocimientos previos y los recursos proporcionados por el docente. Apertura de sobres: Al finalizar el tiempo de discusión, cada grupo abrirá su

9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado	sobre y leerá la pregunta en voz alta. Socialización de respuestas: Cada grupo compartirá con el resto de la clase su respuesta a la pregunta, explicando el ejemplo de derecho fundamental que identificaron y cómo se relaciona con el DIDH, el DIH y el conflicto armado en Colombia. Debate y reflexión: El docente moderará un debate sobre las respuestas de los grupos, fomentando la reflexión crítica y el análisis de los diferentes puntos de vista. Se buscará establecer conclusiones sobre la importancia de los derechos fundamentales en el contexto militar y su relación con el conflicto armado en Colombia. Recursos educativos Clase N1 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N1 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N1 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el aprendizaje sea dinámico e interactivo. ¡Les invito a participar activamente y a compartir sus opiniones! Recursos educativos Clase N2 Espacios de diálogo: Se crearán espacios de diálogo seguros y respetuosos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y experiencias libremente. Idea de participación Dar la palabra: Se dará la palabra a los alumnos que hayan levantado la mano, asegurando que todos tengan la oportunidad de participar y se tendrá las carteleros con los temas y se tendrá los sobres sellados. Desarrollo (Fundamentos conceptuales) Clase N 2 La clase será interactiva, combinando explicaciones del docente con participación de los estudiantes a través de preguntas, debates y análisis de casos. Se utiliza marcadores, carteleros realizadas por el Docente, la Constitución de 1991. Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos) Clase N 2 A lo largo de la clase, utilizaremos diferentes recursos como presentaciones, y debates para que el aprendizaje sea dinámico e interactivo. “Esté ejercicio es una invitación a reflexionar juntos sobre este tema tan importante. Los invito a compartir sus ideas y experiencias. ¿Quién se anima a abrir el debate?”. “se hará una breve síntesis de las principales ideas y conclusiones del debate. Se destacará la importancia de conocer y respetar los derechos fundamentales en el ámbito militar, especialmente en situaciones de conflicto armado. METODOLOGÍA 1 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; con Post-it/Notas adhesivas de diferentes colores y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica. 2 clase: La metodología que se realizara en esta unidad es el Un Enfoque Colaborativo Trabajo en Grupos Cada grupo elaborará un producto final El producto final deberá sintetizar la investigación realizada, destacar los puntos clave del tema y reflejar la reflexión crítica del grupo. Se Utilizará el Planeador: Formato metodológico para la recolección, procesamiento y sistematización de la información por parte del participante, procesando la información recibida con sus propias palabras, realizando de esta manera procesos cognitivos; Cartulina tamaño carta, sobres y se realizara una (1) pregunta a cada grupo relacionadas con los temas visto en el conversatorio y se califica.
10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación	SE PRESENTA VIDEOS SOBRE LOS DDHH Y EL DIH Y LA CONSTITUCION DE 1991 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato	LAS ACTIVIDADES SE DAN EN DIFERENTES EXPOSICIONES COMO EN CARTELERAS Y VIDEOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

REVISADO Y APROBADO

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	NELSON RICARDO RIVEROS PIÑEROS	79384433

PAGADO 06/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO		
Documento	CC53076314	Dirección	TV 15F #14 - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3505416729
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SIBATE	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGE	LME	UMA	VAC	VAP	VCT	IMP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 53076314	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO	59	00	X																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.920.000	\$ 307.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.920.000	\$ 240.000	0,522	\$ 1.920.000	\$ 10.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 0	\$ 307.200	\$ 240.000	\$ 10.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.300	\$ 900	\$ 558.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN
LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

GUÍAS DE TRABAJO

UNIDAD 1

Introducción General al Estudio de los Derechos Humanos

1.- Objetivos

1.1.- Objetivo General

Brindar herramientas necesarias, útiles y pertinentes que permitan reconocer los principales presupuestos teóricos en cuanto al concepto, la fundamentación y la constitucionalización de las categorías denominadas “Derechos Fundamentales” como verdaderos Derechos Humanos

1.2.- Objetivos Específicos

1.2.1.- Contribuir en la clarificación de los conceptos de Derechos Humanos desde su historia, fundamentación y conceptualización jurídica, y su diferenciación con los denominados Derechos Fundamentales

1.2.2.- Reconocer la importancia del papel del texto constitucional en los Estados Sociales de Derecho contemporáneos como principales garantes de la defensa, promoción y protección de Derechos Humanos

1.2.3.- Aportar en los procesos de construcción del conocimiento y la experiencia de los Derechos Humanos como categorías jurídicas presentes en el mundo real de la vida

2.- Importancia del Tema

A propósito de la transformación política, económica, social y jurídica que se produjo en el mundo con ocasión de la consolidación de la Organización de las Naciones Unidas, que surge como resultado del afán internacional por minimizar los horrores que había dejado la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la comunidad internacional pasó de estimar unos postulados éticos, políticos y axiológicos (Derechos del Hombre y Ciudadano) para convertirlos en verdaderos instrumentos jurídicos con alcance supranacional y de estricta observación para los Estados, como verdaderos sujetos jurídicos de Derecho Internacional.

Es así que, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nace el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que poco a poco empieza a convertirse en un verdadero compendio de normativas supraestatales, a raíz de la promulgación de Pactos, Protocolos, Convenios y Declaraciones (Hard Law) que se suman a las Recomendaciones, Principios, Relatorías y otros instrumentos no normativos (Soft Law) que pasan a componer el actual espectro de los Derechos Humanos a nivel universal.

En igual medida, el desarrollo de los avances jurídicos internacionales en contraste con la proliferación de conflictos armados de carácter internacional y de carácter interno, pone como nueva preocupación mundial la necesidad de fortalecer los elementales instrumentos que conformaron el llamado Derecho de Ginebra, aplicable a casos de guerras internas e internacionales, dando paso a la consolidación del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de la Guerra, que cada vez resulta más imprescindible en las condiciones de la realidad mundial.

Colombia no ha estado ajena como nación a esta suerte de transformaciones. La presencia de un conflicto armado interno no declarado, en que se sucedieron diferentes y reiteradas prácticas de violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, ha obligado que el espectro jurídico constitucional en nuestro país, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, haya adoptado el discurso del

Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde la constitucionalización misma de las principales categorías normativas consideradas como tales, hasta la introducción de instituciones constitucionales como los llamados Mecanismos de Protección de Derechos Humanos, cuya principal orientación es la de garantizar la efectiva tutela y defensa judicial de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

3.- Palabras Clave

Acciones Constitucionales: Medios o instrumentos judiciales constitucionalmente consagrados, para la defensa jurisdiccional de derechos individuales o colectivos de las personas.

Constitución Política: Texto normativo, codificado, sistematizado y ordenado, que forma la estructura jurídica y política de un país, emanado de un Poder constituyente, que consagra derechos y libertades fundamentales, instrumentos de protección de derechos, organización y estructura del Estado, funciones públicas, división de poderes y régimen económico institucional.

Derechos Humanos: Categorías jurídicas – normativas de reconocimiento de Derechos y Libertades, individuales y colectivas, establecidas en normas vinculantes de orden superior y supranacional, de estricto y obligatorio reconocimiento para los Estados, a partir de un Derecho Internacional Público de los Derechos Humanos consagrado en Pactos, Convenios, Convenciones, Tratados, Protocolos y otros instrumentos jurídicos.

Derechos Fundamentales: Derechos Humanos reconocidos y positivizados en la Constitución Política de cada Estado, como máximas categorías jurídicas reconocidas a nivel individual y colectivo.

Derechos Civiles y Políticos: Categorías jurídicas tradicionalmente asociadas a libertades individuales, de contenido político, asociadas a ejercicios de poderes democráticos.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Categorías jurídicas relacionadas con derechos de contenido prestacional o económico, con base en los cuales se puede garantizar el ejercicio de las demás libertades en tanto se asocian a la vida humana en condiciones de dignidad.

Derechos Ambientales y Colectivos: Categorías jurídicas reconocidas que se relacionan con potestades o facultades grupales y que se vinculan al entorno o contexto en el que se desarrolla la vida humana en sociedad.

Estado: Aparato institucional, burocrático y estructural, de carácter político, que concentra y ejerce el poder público por medio de sus órganos, entidades e instituciones, cuyo fin es el de ejercer el monopolio de la autoridad a los integrantes de una sociedad determinada y limitada territorialmente.

Estado de Derecho: Modelo de Estado en el que se da prevalencia al ordenamiento jurídico, previsto desde la Constitución y las Leyes, que respeta el principio de separación de poderes, se sujeta a las Leyes establecidas por un órgano legislador competente,

Estado Social de Derecho: Modelo político, social y económico de Estado constitucional adoptado por el constituyente colombiano desde la expedición de la Constitución Política de 1991, que reconoce y consagra los derechos y libertades individuales y colectivas, derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos y del ambiente, les establece unos medios e instrumentos judiciales de defensa conocidos como Acciones Constitucionales; y garantiza la satisfacción de las necesidades económicas básicas de la población, en búsqueda de procurar una real igualdad material entre las personas.

Fines Esenciales del Estado: Propósitos comunes que se asocian a los deberes institucionales del Estado para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, y por los cuales se dispone el ejercicio de la función de los servidores públicos como servicios esenciales a favor de la comunidad en general.

Servidor Público: Persona natural que se encuentra vinculada al Estado por medio de una relación legal o reglamentaria, un nombramiento o una figura similar, que desempeña actividades para las instituciones del Estado y a quien se le imponen, por mandato constitucional y legal, una serie de derechos, responsabilidades, deberes y régimen especial de inhabilidades e incompatibilidades,

4.- Preguntas Orientadoras

- ¿Qué son y cuáles son los Derechos Humanos?
- ¿Cuál es la diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales?
- ¿Cuál es la importancia histórica de las Declaraciones de Independencia, principalmente francesa y norteamericana en el desarrollo de los Derechos Humanos?
- ¿Por qué es importante conocer la estructura y el funcionamiento del Estado Constitucional de Derecho?
- ¿A qué se hace referencia cuando se habla de la “Constitucionalización” de los Derechos Humanos?
- ¿De qué tratan y cuáles son las acciones constitucionales de defensa y protección de los Derechos en Colombia?

5.- Objetivos de Enseñanza / Aprendizaje

5.1.- Contribuir al conocimiento de las categorías básicas de Derechos Humanos y Fundamentales en Colombia por parte de los grupos de trabajo.

5.2.- Fomentar en los grupos de trabajo el interés por el reconocimiento de los Derechos Fundamentales constitucionalmente consagrados y su evolución histórica, social y cultural.

5.3.- Fortalecer en los grupos de trabajo la comprensión sobre la importancia de proteger y promover los Derechos Humanos.

5.4.- Incentivar en los grupos de trabajo el interés por el Estado Social de Derecho, garantizando el reconocimiento de su importancia práctica en contexto.

6.- Contenidos

6.1.- Breve historia y fundamentación de los Derechos Humanos

6.2.- Panorama general del Estado colombiano

6.3.- Derechos Fundamentales en Colombia

6.4.- Acciones constitucionales de defensa y protección

7.- Aspectos conceptuales básicos y de fundamentación teórica

En esta oportunidad, a partir del reconocimiento y la teorización sobre cada uno de los contenidos temáticos que componen el Módulo, se espera que haya una relativa uniformidad en la construcción de los saberes colectivos, tanto en el grupo de formadores y capacitadores como en el grupo de participantes del Proyecto, partiendo de unos elementos mínimos comunes discursivos.

Para tal efecto, se propone, a manera de ejemplo, abordar categorías como las que se relacionan a continuación:



Importante: Clarificación del Concepto:

Derecho Fundamental: Categoría de Derechos Humanos que, por sus condiciones específicas, su grado de aceptabilidad, razonabilidad y fundamentación, amerita o han ameritado su consagración positiva y normativa, mediante una rigurosa técnica jurídica, en un cuerpo positivo de orden superior, esto es, naturaleza Constitucional, que obliga por sus contenidos a su regulación por el Legislador mediante un trámite especial y preferente (Derecho Humano reconocido y protegido constitucionalmente).

Siglo XX. El debate del Derecho Positivo y el Derecho Natural

La evolución de las ideas filosóficas se concreta en la aparición de una nueva moral, la de los Derechos Humanos, cuyo más claro referente es la Declaración Universal de 1948. Esta moral de los Derechos Humanos coexiste (en ocasiones con tensiones, pero no forzosamente), con otras morales que afectan otros ámbitos de la existencia humana, morales propias de distintos colectivos o estrictamente individuales. Esta nueva moral de los derechos humanos es también, lógicamente, un objetivo de estudio por parte de la ética, de lo que se deduce que los principios morales de los derechos humanos no son inmutables: si su análisis ético demuestra que son perfectibles, debe abordarse su actualización, tal como de hecho realmente ocurre.



Es especialmente desde el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de Derechos Humanos se ha universalizado y alcanzado la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio.

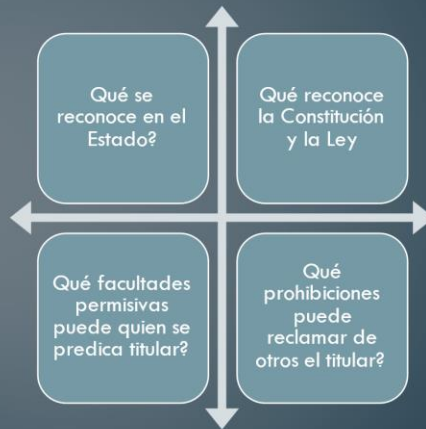
Positivización Internacional de los Derechos Humanos

Posteriormente se han aprobado numerosos Tratados Internacionales sobre la materia, entre los que destacan la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, que crean diversos dispositivos para su promoción y garantía

Teoría Constitucional y Teoría de los Derechos Fundamentales



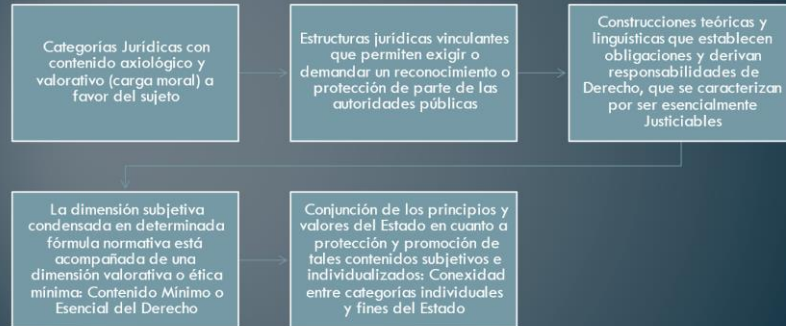
Titularidad del Derecho



1.- Reconocimiento Estatal



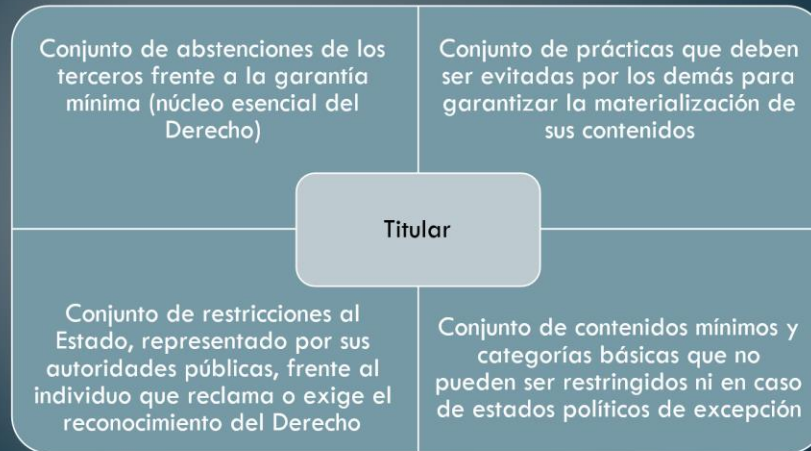
2.- Reconocimiento Constitucional y Legal



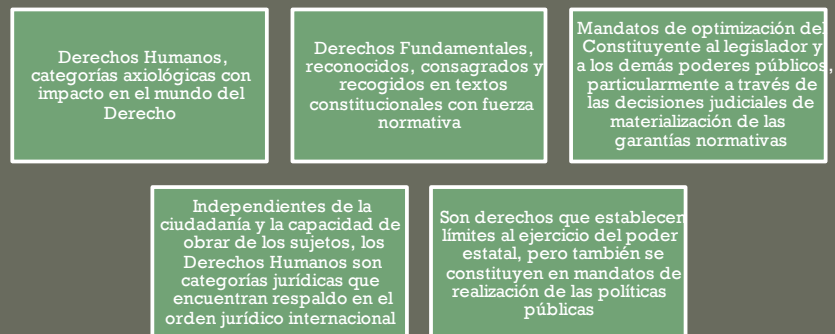
3.- Facultades Permisivas



4.- Prohibiciones ante Terceros



Derecho Constitucional de los Derechos Humanos



Tres Generaciones

Teoría de las Generaciones de los Derechos Humanos

Primera Generación: Derechos Civiles y políticos (libertades); Derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos abstenciones ante la esfera privada de los individuos

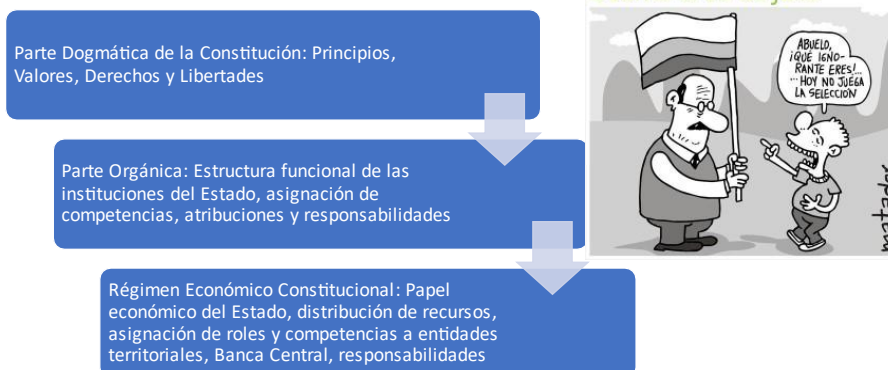
Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales (igualdades). Exigen para su realización efectiva de la intervención del Estado a través de prestaciones y servicios públicos

Tercera Generación: Incidencia en la vida colectiva de los grupos humanos (solidaridad) que exigen mayores esfuerzos conjuntos para su realización

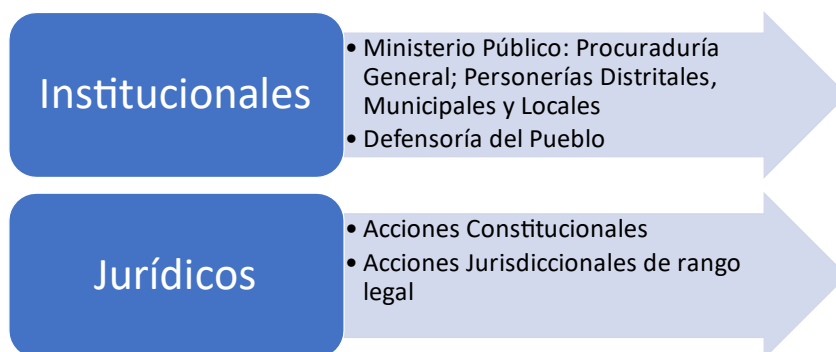
Para reflexionar:

- Los Derechos Humanos hacen parte de un discurso en particular: el discurso jurídico de las libertades y garantías individuales de las clases sociales.
- Como fenómenos jurídicos e históricos los Derechos Humanos son conquistas de las colectividades humanas ante los abusos del Poder.
- Más que fundamentar su naturaleza o esencia, la verdadera razón de ser de estudiar los Derechos Humanos es su conocimiento para defenderlos, protegerlos y promoverlos.
- La principal reclamación que debemos hacer al Estado no es tanto que nos reconozca sino que nos garantice los Derechos que encontramos consagrados en los Tratados, Convenios, Constituciones y Leyes

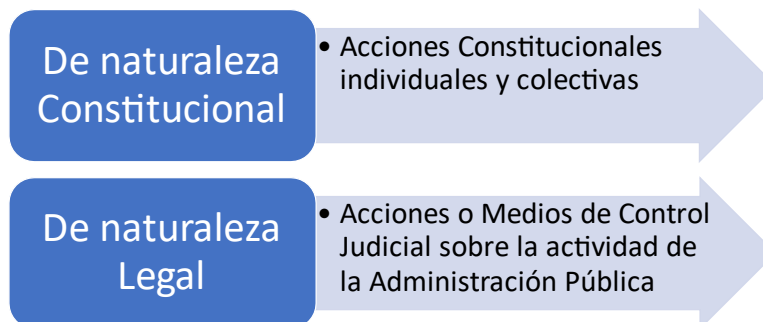
Estado Social y Constitucional de Derecho en Colombia



Mecanismos e Instrumentos de Protección de Derechos Humanos y Fundamentales



Medios Jurídicos



Acciones Constitucionales

MECANISMO	DEFINICIÓN
<i>1. Acción de tutela Art. 86</i>	Protege los Derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión por cualquier autoridad pública o particulares que cumplan funciones públicas.
El Derecho de petición	Sirve para solicitar información
El Habeas Corpus (Art.30)	Protege el derecho a la libertad. Derecho a que se resuelva en el término de 36 horas la situación jurídica a quien estuviere privado de la libertad.
El Habeas Data	Protege el derecho al buen nombre y sacar a la persona de bases de datos de deudores morosos. Tienen derecho a conocer, actualizarse y rectificar las informaciones en bancos de datos, protege su derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre. El estado debe respetarlo hacerlo respetar.
Acción de cumplimiento Art. 87	Sirve para hacer cumplir el fallo de una ley Hacer efectivo el cumplimiento de una "ley o un acto administrativo", para, derechos en peligro de ser vulnerados o amenazados por acción u omisión de las autoridades.
Acción popular Art. 88	Defiende a un grupo de personas. Protegen derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y similar reglados por la ley o los que originan daño a un número plural de personas.
Acción de grupo	Busca indemnización por daños causados



8.- Actividades de Enseñanza / Aprendizaje

8.1.- Cátedra Magistral Activa

El capacitador brindará unas sesiones explicativas temáticas muy concretas, garantizando la participación activa de los integrantes del grupo, para facilitar la comunicación asertiva en el ejercicio pedagógico.

8.2.- Participación Activa.

El grupo, dividido en pequeños subgrupos de trabajo, deberá identificar los aspectos más relevantes en el papel de la constitucionalización de los Derechos Humanos en Colombia, desde la óptica de las condiciones de vida en contexto.

8.3.- Juego de Roles

El grupo se dividirá en pequeños grupos de trabajo, en los que se asignarán roles específicos en casos relacionados con posibles amenazas, afectaciones y/o vulneraciones a los Derechos Fundamentales reconocidos en Colombia y los medios institucionales para obtener una pronta y efectiva defensa y protección (acciones constitucionales)

9.- Evaluación del Módulo

Al finalizar el Módulo, los grupos de trabajo estarán en capacidad de dar respuesta a las Preguntas Orientadoras de la Guía, como ejercicio evaluativo de la Unidad.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN
LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

GUÍAS DE TRABAJO

UNIDAD 2

Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

1.- Objetivos

1.1.- Objetivo General

Facilitar los ejercicios pedagógicos que permitan valorar el reconocimiento de la importancia de los Sistemas Regionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para conocer su composición, funciones y demás aspectos vinculantes frente al Estado colombiano

1.2.- Objetivos Específicos

1.2.1.- Promover estrategias que permitan identificar las principales diferencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario como conjuntos normativos supranacionales vinculantes para los Estados contemporáneos.

1.2.2.- Brindar elementos conceptuales de análisis sobre el rol de los Sistemas Internacionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano vinculante para el Estado colombiano.

1.2.3.- Generar conciencia sobre el papel de los servidores públicos en torno a la promoción, protección y respeto de los principios internacionales de Derecho Internacional Humanitario en el contexto de conflicto armado en Colombia.

2.- Importancia del Tema

Colombia es un Estado que ha estado frecuentemente en el ojo del huracán ante la comunidad internacional, por los problemas generados con ocasión de una confrontación armada de larga duración, que pese a tener múltiples escaladas y dimensiones, solamente sería reconocida en el año 2011 como Conflicto Armado interno. Esta guerra interna, finalmente reconocida por el Gobierno Nacional de la época, alcanzó a tener importantes elementos jurídicos y políticos, concernientes principalmente a los efectos jurídicos de tal reconocimiento, especialmente desde la obligatoriedad de dar observancia de manera integral a los postulados del Derecho Internacional Humanitario.

Este Derecho Internacional Humanitario, universalmente reconocido como el Derecho Internacional que rige para las situaciones de guerras y conflictos armados internos o internacionales, guerras civiles no declaradas y otras confrontaciones armadas, se ha convertido desde sus inicios en un conjunto de instrumentos normativos que pretenden humanizar en lo posible las guerras, tratando de establecer principios fundamentales de respeto hacia la población civil, primeramente, pero también a los grupos poblacionales, que aún siendo parte de las fuerzas beligerantes, cesan en sus actividades militares ya sea por ser reducidos a la calidad de prisioneros políticos o heridos en combate, categorías que desde el Derecho Internacional han sido contempladas desde los Convenios, Protocolos y demás instrumentos universales que han sido desarrollados con el fin de tratar de reducir los efectos e impactos de la guerra.

En estas condiciones, se hace necesario que los destinatarios del Seminario de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Mecanismos de Protección en Derechos Humanos, puedan contar con adecuadas herramientas conceptuales, teóricas y de fundamentación frente a la diferenciación jurídica internacional existente entre el Derecho Internacional Humanitario y las demás categorías de Derecho Internacional Público

o Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con el fin de poder entender, comprender e implementar en contexto, los elementos fundantes de esta categorización internacional de normas frente a las situaciones de guerra interna, guerra civil o guerras no declaradas.

3.- Palabras Clave

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Órgano autónomo e independiente, perteneciente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya sede permanente es la ciudad de Washington, Estados Unidos, que se encarga principalmente de promover la observancia y defensa de los Derechos Humanos en los Estados integrantes del Sistema, además de servir como órgano consultivo de la Organización de Estados Americanos OEA en la materia.

Conflicto Armado: Todo tipo de enfrentamiento armado o agresión protagonizada por grupos armados regulares o irregulares, con objetivos específicos y fines determinados, con usos continuos y prolongados de diferentes formas de violencia, en los que se generan, al menos 100 víctimas mortales en un año, se afecta gravemente un territorio específico con impacto en la infraestructura o el medio ambiente, y se generan otros efectos considerados como graves en la legislación internacional.

Convenios Internacionales: Instrumentos normativos de carácter supranacional, en los que se establecen acuerdos de voluntades entre los Estados que se someten a sus disposiciones bajo las reglas propias del Derecho Internacional Público, suscritos en debida forma por los representantes competentes de los Estados.

Corte Interamericana de Derechos Humanos: Órgano judicial autónomo que hace parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con sede permanente en la ciudad de San José de Costa Rica, encargada de decidir judicialmente las controversias presentadas en los países integrantes del Sistema Interamericano con el fin de interpretar y aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos.

Corte Internacional de Justicia: Tribunal judicial de carácter internacional que se constituye como el máximo ente de carácter jurisdiccional de la Organización de las Naciones Unidas cuya competencia internacional está asignada para establecer judicialmente los arreglos conforme al Derecho Internacional de las controversias jurídicas que le sean sometidas por parte de los Estados, así como la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos del sistema de Naciones Unidas que tengan autorización para hacerlo

Corte Penal Internacional: Tribunal internacional de carácter supranacional, que se encarga de investigar, juzgar y sancionar penalmente a las personas naturales responsables internacionalmente de la comisión de delitos y graves infracciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Derecho de Ginebra: Convenios Internacionales que regulan el Derecho Internacional Humanitario, cuya principal finalidad es la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter nacional o internacional, lo mismo que a otros grupos poblacionales específicos, como heridos, enfermos, náufragos, personal sanitario, personal religioso, prisioneros de guerra y población civil.

Derecho de La Haya: Conjunto de normas e instrumentos de Derecho Internacional aplicable a las situaciones de guerra propiamente dichas, en las que se establecen los principales deberes y obligaciones de contenido internacional respecto de las fuerzas beligerantes o en confrontación, procurando limitar el uso de armas que generen excesivos sufrimientos o daños innecesarios, y limitando también los medios y métodos de guerra empleados por los combatientes.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Conjunto de instrumentos normativos de carácter supranacional que hace parte del Derecho Internacional Público, que comprende Convenciones, Pactos, Protocolos, Tratados y demás normativas internacionales vinculantes y obligatorias para los Estados, y que se refieren a protección y defensa de los derechos humanos, libertades individuales y colectivas de naturaleza fundamental de las personas

Derecho Internacional Humanitario: Conjunto de normas que establecen fórmulas internacionales para procurar resolver conflictos armados de carácter nacional o internacional, protegiendo a personas o bienes afectados o que puedan resultar afectados por las hostilidades, limitando el uso de la fuerza de los combatientes.

Pactos Internacionales: todo acuerdo, tratado, convenio, convención y demás tipo de instrumento jurídico suscrito, aprobado y ratificado por dos o más Estados o sujetos de Derecho Internacional, mediante los cuales se crean y constituyen derechos, deberes y responsabilidades recíprocas para los firmantes.

Sistemas Regionales de Derechos Humanos: Instrumentos, mecanismos y órganos autónomos e independientes a los Estados de una determinada región mundial, que se encargan de promover, proteger e investigar los casos de amenazas o violaciones a los derechos humanos en los Estados parte, fortaleciendo la protección y el goce efectivo de los derechos y libertades consagrados en normas regionales, teniendo en cuenta las condiciones y contextos propios de cada Estado.

4.- Preguntas Orientadoras

- ¿Cuál es la diferencia entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario?
- ¿Cómo surgió históricamente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?
- ¿Cuál ha sido el proceso de formación histórica del Derecho Internacional Humanitario?
- ¿Cuáles son los principios rectores más relevantes del Derecho Internacional Humanitario y por qué?
- ¿Cómo funciona el Sistema Interamericano de Derechos Humanos al que está vinculado el Estado colombiano?
- ¿Qué tipo de efectos prácticos se evidencian en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para el caso colombiano?

5.- Objetivos de Enseñanza / Aprendizaje

5.1.- Proponer estrategias que ayuden a establecer las principales diferencias conceptuales existentes entre el llamado Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

5.2.- Generar elementos de comprensión sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

5.3.- Brindar herramientas pedagógicas para entender la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el contexto colombiano.

5.4.- Fortalecer los procesos individuales y colectivos de comprensión en torno al papel del Derecho Internacional aplicable en materia de Sistemas Regionales de Derechos Humanos y su rol vinculante y obligatoriedad para los Estados contemporáneos, con énfasis en el caso de Colombia

6.- Contenidos

6.1.- Origen y evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

6.2.- Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario de aplicación en contextos de guerra interna e internacional

6.3.- Protocolos y Convenios de Ginebra

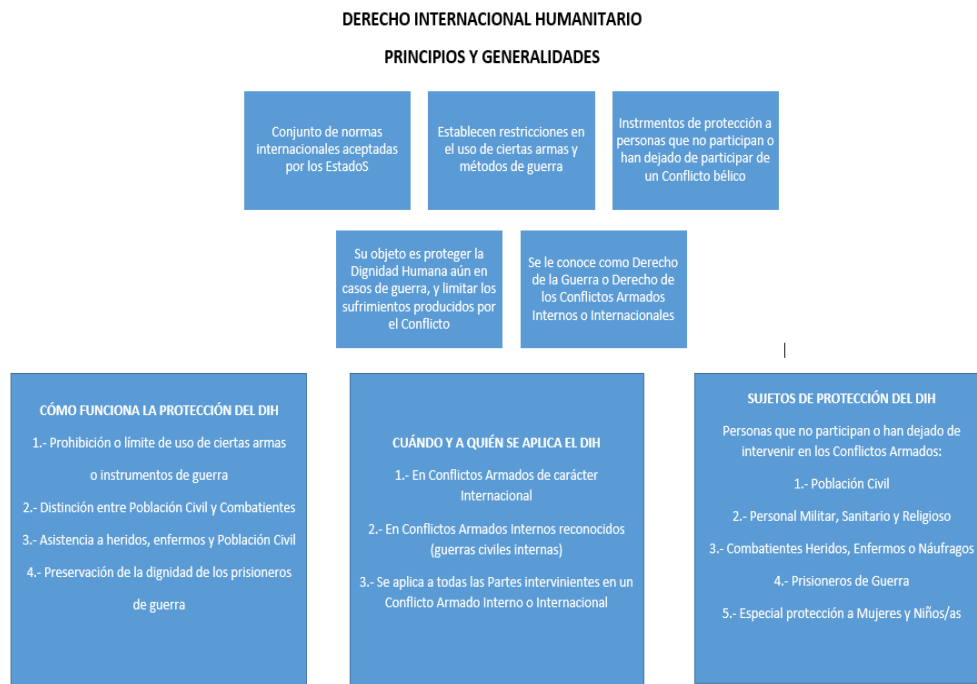
6.4.- Sistemas Regionales de Derechos Humanos y Sistema Interamericano de Derechos Humanos

6.5.- Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia

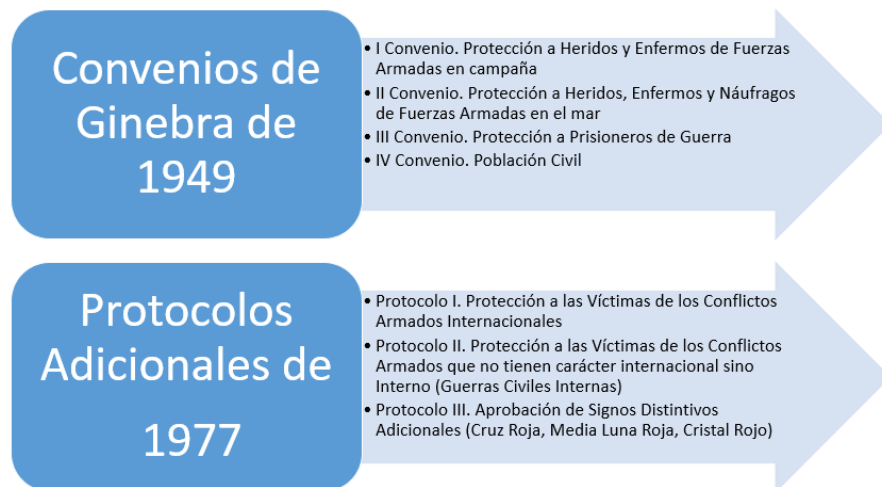
7.- Aspectos conceptuales básicos y de fundamentación teórica

En esta oportunidad, a partir del reconocimiento y la teorización sobre cada uno de los contenidos temáticos que componen el Módulo, se espera que haya una relativa uniformidad en la construcción de los saberes colectivos, tanto en el grupo de formadores y capacitadores como en el grupo de participantes del Proyecto, partiendo de unos elementos mínimos comunes discursivos.

Para tal efecto, se propone, a manera de ejemplo, abordar categorías como las que se relacionan a continuación:

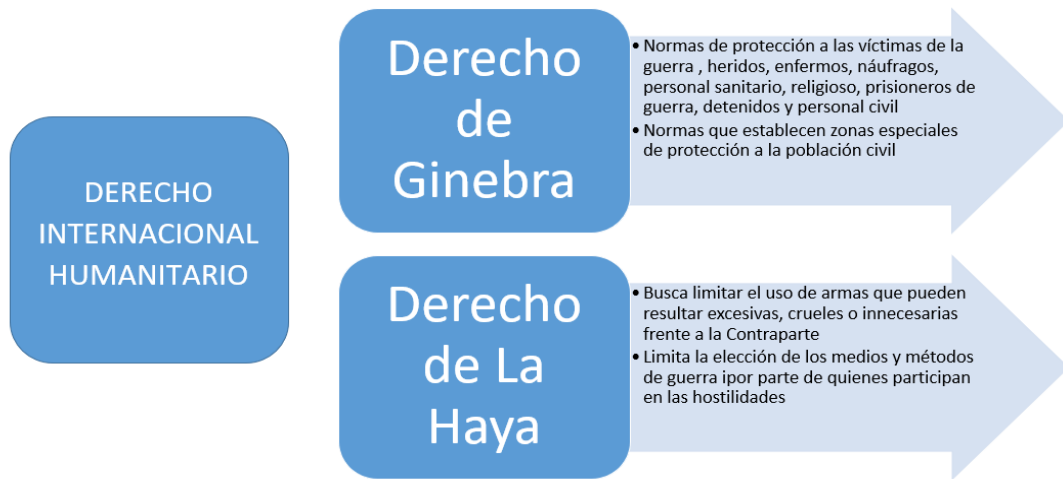


DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PRINCIPALES COMPONENTES NORMATIVOS



INSTRUMENTO INTERNACIONAL	AÑO	MATERIA	REGULACIONES ESPECIALES
I Convenio de Ginebra	1949	Protección durante la Guerra a Heridos y Enfermos de las fuerzas en Conflicto	Prohibición de: 1.- Toma de Rehenes 2.- Atentados contra la Dignidad Personal 3.- Condenas y Ejecuciones Extrajudiciales
II Convenio de Ginebra	1949	Protección durante la Guerra a Heridos, Enfermos y Náufragos de las fuerzas en Conflicto	1.- Aplicación de reglas de la guerra en ultramar 2.- Protección Especial a Heridos y Enfermos en buques, navíos y naves de las Fuerzas en conflicto 3.- Protección especial a buques de asistencia médica y humanitaria
III Convenio de Ginebra	1949	Prisioneros de Guerra	1.- Regulación de condiciones mínimas de permanencia de personal de guerra capturados 2.- Regulación de condiciones de trabajo de prisioneros de guerra, derecho de asistencia y protección en procesos en su contra 3.- Liberación y repatriación inmediata tras el cese de las hostilidades
IV Convenio de Ginebra	1949	Protección a Población Civil	1.- Distinción entre Población Civil y Población Combatiente 2.- Población Civil no catalogada como Objetivos Militares o de Guerra 3.- Prohibición de atentados contra la vida, mutilaciones, toma de rehenes, tortura, tratos crueles y degradantes y garantías judiciales (debido proceso)

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	AÑO	MATERIA	REGULACIONES ESPECIALES
Protocolo I Adicional	1977	Protección a las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales	Novedad Internacional: Regulación especial para las Víctimas Protección Especial a Víctimas de Conflictos Inter y transnacionales Reafirma las disposiciones de las Cuatro Convenciones Adapta el derecho Internacional Humanitario a las nuevas condiciones de la guerra en escenarios internacionales
Protocolo II Adicional	1977	Protección a las Víctimas de los Conflictos Armados Internos o que no tienen carácter de Conflicto Internacional (guerras civiles internas)	Protección especial a víctimas de guerras y conflictos armados que no tengan carácter de Internacional Artículo 3 Común: Prohibición a toma de rehenes, atentados contra la dignidad humana, tratos crueles y degradantes Obligación de brindar asistencia a heridos, lesionados, enfermos Especial atención a población civil – no combatiente
Protocolo III Adicional	2005	Aprobación de Signos Distintivos de Protección	Simbología Neutra de Personal de Ayuda Humanitaria, Asistencia Médica, Religiosa y Civil de Auxilio a Población Civil y No Combatiente 



DERECHO DE GINEBRA	DERECHO DE LA HAYA
1864. Convención de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los Militares heridos en los ejércitos en campaña	1868. Declaración de San Petersburgo sobre Prohibición de uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra
1906. Revisión y desarrollo del Convenio de Ginebra de 1964	1899. Convenios de La Haya sobre leyes y costumbres de la guerra terrestre y sobre adaptación de la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra de 1864
1929. Dos Convenios de Ginebra. Revisión y desarrollo del Convenio de 1906 – Trato de Prisioneros de Guerra	1907. Revisión de Convenios de La Haya de 1899 y aprobación de nuevos convenios
1949. Cuatro Convenios de Ginebra: I, Heridos y Enfermos de fuerzas armadas en campaña; II, Heridos, enfermos, náufragos de fuerzas armadas en mar; III, Prisioneros de Guerra; IV. Personas Civiles	1925. Protocolo de Ginebra sobre Prohibición de empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares
1977. Dos Protocolos Adicionales, protección de víctimas de Conflictos Internacionales (Protocolo I) y Conflictos Internos (Protocolo II)	1954 Convención de La Haya para la Protección de bienes culturales en caso de Conflicto Armado
1972. Convención sobre la Prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas	
1980. Convención sobre Prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas áreas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Protocolo sobre fragmentos no localizables; Protocolo sobre prohibición o restricción del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos; Protocolo sobre prohibición o restricción de empleo de armas incendiarias	
1993. Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción	
1995. Protocolo sobre armas láser cegadoras	
1996. Protocolo Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos	
1997. Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción	

OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
- La Convención de 1975 sobre armas bacteriológicas.
- La Convención de 1993 sobre armas químicas.
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las minas antipersona

PRINCIPIOS UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS POR EL DIH EN SITUACIONES DE CONFLICTO

PRINCIPIO	FUNDAMENTO
Humanidad	Las disposiciones del DIH giran en torno a la Dignidad Humana y la obligación de respetarla en todo momento, aún en caso de hostilidades. Todas las personas deben ser tratadas con un mínimo de Humanidad y de Dignidad
Distinción	Las partes en conflicto están obligadas a respetar a las personas heridas y a quienes les prestan asistencia, y a diferenciar entre personal combatiente y no combatiente
Limitación	Las partes en conflicto no pueden ni deben emplear medios ilimitados en el desarrollo de las hostilidades y deben abstenerse de usar ciertas armas o métodos de combate
Precaución	Las partes en conflicto están obligadas a procurar por todos los medios posibles, adoptar las medidas de precaución que sean necesarias para proteger a la población civil y no combatiente de los efectos de la guerra
Necesidad Militar	Las partes en conflicto pueden adelantar todas las acciones que les puedan suponer una ventaja militar sobre sus oponentes, siempre y cuando esas acciones y medidas no infrinjan el DIH
Proporcionalidad	Las partes en conflicto deben emplear la fuerza legítima en situaciones de guerra, guardando la proporcionalidad de los métodos, acciones y armas empleadas para evitar daños previsibles no justificados

**ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL, LAS
COMPETENCIAS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y EL DERECHO
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO**

Genocidio	Destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso Matanzas de integrantes del grupo Lesiones graves a la integridad física o mental de integrantes del grupo Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial Medidas destinadas a impedir nacimientos en el grupo Traslado por la fuerza de NNA del grupo a otro grupo
Crímenes de Lesa Humanidad	a) Homicidio b) Exterminio c) Esclavitud d) Deportación o traslado forzoso de la población e) Privación injusta de la libertad f) Tortura g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual h) Persecución o discriminación i) Desaparición Forzada j) Apartheid k) Actos inhumanos que causen grandes daños o sufrimientos
Crímenes de Guerra	Infracciones a los Convenios de Ginebra a) Homicidio Intencional b) Torturas, tratos inhumanos o experimentos científicos biológicos c) Atentados graves contra la integridad física d) Destrucción y apropiación de bienes e) Reclutamiento forzoso f) Privación de garantías procesales, debido proceso g) Deportación, traslado ilegal o confinamiento h) Toma de rehenes

	Otras violaciones graves al DIH a) Ataques intencionales a la población civil b) Ataques intencionales contra bienes civiles c) Ataques intencionales contra misiones humanitarias o de paz d) Ataques intencionales que causen daños extensos o duraderos a personas o cosas e) Ataques o bombardeos a objetivos no militares f) Homicidio o lesiones a personas que dejen la calidad de combatientes g) Uso indebido de la Bandera Blanca o de otras insignias de paz, o militares, o de asistencia humanitaria h) Traslado o deportación de población a otro territorio nacional i) Ataques indiscriminados a lugares y/o objetos de culto, ciencia, arte, monumentos históricos, hospitales o centros de atención humanitaria j) Mutilaciones, experimentos científicos k) Matar o herir a traición l) No permitir cuartel m) Destrucción o apoderamiento de bienes del enemigo n) Suspender o abolir derechos procesales o) Obligar a combatir contra las fuerzas propias p) Saqueo q) Uso de armas internacionalmente prohibidas r) Atentados injustificados contra la dignidad humana s) Violación, esclavitud forzada, prostitución forzada o cualquier otra forma de violencia sexual t) Ataques indiscriminados e injustificados contra bienes civiles de asistencia médica u hospitalaria o que usen emblemas distintivos u) Sometimiento a hambre v) Reclutamiento forzoso de menores
Conflictos No Internacionales – Internos. Crímenes contra la Población Civil	a) Atentados contra la vida e integridad corporal b) Ultrajes, tratos crueles y degradantes c) Toma de rehenes d) Condenas y ejecuciones extrajudiciales

8.- Actividades de Enseñanza / Aprendizaje

8.1.- Cátedra Magistral Activa

El capacitador brindará unas sesiones explicativas temáticas muy concretas, garantizando la participación activa de los integrantes del grupo, para facilitar la comunicación asertiva en el ejercicio pedagógico.

8.2.- Participación Activa.

El grupo, dividido en pequeños subgrupos de trabajo, deberá identificar los aspectos más relevantes en el papel de la constitucionalización de los Derechos Humanos en Colombia, desde la óptica de las condiciones de vida en contexto.

8.3.- Juego de Roles

El grupo se dividirá en pequeños grupos de trabajo, en los que se asignarán roles específicos en casos relacionados con posibles amenazas, afectaciones y/o vulneraciones a los Derechos Fundamentales reconocidos en Colombia y los medios institucionales para obtener una pronta y efectiva defensa y protección (acciones constitucionales)

8.4.- Metodologías de Juegos

Para efectos explicativos se podrán emplear elementos base de la teoría de los juegos.

9.- Evaluación del Módulo

Al finalizar el Módulo, los grupos de trabajo estarán en capacidad de dar respuesta a las Preguntas Orientadoras de la Guía, como ejercicio evaluativo de la Unidad.



capturada en moto g72
Shar

15 feb 2025, 9:33 a. m.



capturada en moto g72
Shar

15 feb 2025, 11:17 a. m.







TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2
ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

Derechos Humanos... 1

SON PRINCIPIOS INHERENTES A CADA INDIVIDUO QUE GARANTIZAN:

DIGNIDAD.
LIBERTAD.
BIENESTAR.

CONSTITUYENDO UN FUNDAMENTO ESENCIAL EN:

CONVIVENCIA PACIFICA
SOCIEDAD.

Importancia de los Derechos Humanos

SON CRUCIALES YA QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS DE:

- ABUSOS
- DISCRIMINACIÓN.

PROMOVIERON UN ENTORNO JUSTO..

RESPECTO INDIVIDUAL.

CLASIFICACIÓN DDHH.

- NORMATIVA INTERNACIONAL
- DERECHOS CIVILES Y POLITICOS
- DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES = TODOS TIENEN

Instrumentos Internacionales

EXISTEN TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS - NORMAS PRINCIPIOS

HISTORICAMENTE HA EVOLUCIONADO:

BUSQUEDA EN JUSTICIA - EQUIDAD

MOVIMIENTOS - SOCIALES PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DDHH - CAMBIOS

* LEGISLATIVOS - SOCIALES EN MÚLTIPLES CONTEXTOS

IMPACTO DE LA GUERRAS DDHH.

LAS GUERRAS Y CONFLICTOS HAN RESALTADO LA NECESIDAD DE PROTEGER LOS DDHH. CREACIÓN DE MECANISMOS INTERNACIONALES DEFENSA Y PROMOCIÓN

IMPORTANCIA E IMPACTO..

Derechos Humanos SON - PRINCIPIOS UNIVERSAL.

- DIGNIDAD
- LIBERTAD
- JUSTICIA

GRACIA...

FUNDAMENTACIÓN

- VALORES ETICOS - MORALES
- COMPROMISO POR LA HUMANIDAD

3

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:

EDUCACIÓN - ESENCIAL - CULTURA

- SALUD - RESPECTO
- LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- CALIDAD DE VIDA DE LOS INDIVIDUOS.

EMPATIA EN LA SOCIEDAD CONTRIBUYE A LA PAZ Y JUSTICIA

Relevancia de los DDHH en la CONVIVENCIA SOCIAL

- ROL DE LOS DERECHOS EN LA CONVIVENCIA SOCIAL - CONVIVENCIA ARMÓNICA - RESPECTO Y TOLERANCIA ENTRE CULTURA Y GRUPOS.
- EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE DERECHOS HUMANOS.. GENERA CONFLICTOS
- LOS DDHH COMO HERRAMIENTA DE CAMBIO - HERRAMIENTA DE CAMBIO EN SOCIAL, POLITICO Y COMUNIDAD..

4

FOMENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE DERECHO - CONVIVENCIA PACIFICA - HETEROGENAS

DDHH COMO BASE PARA LA PAZ Y LA JUSTICIA

LA INTERRELACIÓN ENTRE DERECHO Y PAZ

- PROMOCIÓN Y DEFENSA
- JUSTICIA SOCIAL.

Instrumentos PARA GARANTIZAR JUSTICIA SOCIAL - PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DDHH.

- DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO DE CONFLICTO - RESPECTO - PREVENCIÓN DE ABUSOS - RESOLUCIÓN PACIFICA

ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DDHH.

- ONU → SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS - SEGUNDA GUERRA

- PROMOCIÓN
- DEFENSA DDHH
- MECANISMO GLOBAL DE PROTECCIÓN
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DDHH
- DENUNCIAS VIOLACIONES.

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2 ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

ONG. ORGANIZACIONES NO GOBERNAMENTALES... ABOGAN POR LOS DDHH.- APOYO A VICTIMAS.

OEA → ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS... PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL CONTINENTE AMERICANO.
- CONVENIO AMERICANO PROTECCIÓN DE LA REGIÓN

MECANISMOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Principios universales desarrollo humano... SER RESPETADO POR EL ESTADO...

Educación y Participación y Capacitación EN DDHH- EMPoderamiento, CONOCIMIENTO Sociedad Civil

- Promoción
- Actuando como vigilantes
- Creación de conciencia
- Toma de decisiones

HISTORIA DE LOS DDHH

HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS "UN CAMINO HACIA LA DIGNIDAD HUMANA"

DIVERSAS CULTURAS Y CIVILIZACIONES.

ANTIGÜEDAD:

1539 A.C. CREO EL GRADE

- REY DE PERSIA
- CONQUISTA BABILONIA
- PROCLAMA
- + LIBERTAD DE LOS ESCAVOS
- + LIBERTAD RELIGIOSA.

SIGLO VAC. ANTIGUA GRECIA

- CONCEPTO DE DEMOCRACIA
- PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA POLITICA...

SIGLO I.C. ROMA

- DERECHO NO TUVIERON
- DERECHOS INHERENTES A UNA PERSONA HUMANA...

... EDAO MEDIA...

SIGLO XVI - IESA CATOLICA

- REFORMA PROTESTANTE
- PROMUEVE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.

SIGLO XVII LA ILUSTRACION

- + PROMUEVE IDEAS DE LA LIBERTAD
- + LA IGUALDAD

1776 INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

- + PROCLAMADO LOS DERECHOS A LA VIDA
- + LOS DERECHOS A LA LIBERTAD
- + BUSQUEDA DE LA FELICIDAD...

1789... Revolución francesa

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DE CIUDADANO...

- ESTABLECE QUE TODOS CIUDADANOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY...

... EDAO CONTEMPORÁNEA.

1945 ONU...

- CREACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
- ESTABLECE LOS DERECHOS HUMANOS
- MANTENER LA PAZ...

1948 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- ESTABLECE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE PROTEGEN Y SE PROTEGIEN EN EL MUNDO.
- ELENAE LOS DERECHOS

SIGLO XX...

- FIRMAR DE NÚMEROS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
- DERECHO DE LAS MUJERES
- DERECHO DE LOS NIÑOS
- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GUERRAS MUNDIALES

PRIMERA GUERRA → 1914-1918

SEGUNDA GUERRA → 1939-1945

QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS...

SON DERECHOS INHERENTE A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN:

- NACIONALIDAD
- SEXO
- ORIGEN ÉTNICO
- RELIGIÓN
- IDIOMA

LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES.

PERTENECEN A TODOS, EN CUAQUIER PARTE DEL MUNDO.

- INALIENABLES NO PUEDEN SER NAGADOS NI RETIRADOS
- INTERDEPENDIENTE: RELACIONADOS ENTRE SI LA VIOLACIÓN DE UN DERECHO AFECTA A OTROS.
- INDIVISIBLES: TODOS LOS DERECHOS SON IGUALMENTE IMPOR TANTES....

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2

ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

Derechos Fundamentales

Protegidos por la Constitución

- DERECHO A LA VIDA.
- DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- DERECHO A LA IGUALDAD.
- DERECHO A LA LIBERTAD.
- DERECHO A LA INTIMIDAD.
- DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
- DERECHO A LA EDUCACIÓN.
- DERECHO A LA SALUD.
- DERECHO AL TRABAJO.

CAPÍTULO I: DERECHOS FUNDAMENTALES (ARTÍCULO 11 AL 41)

CAPÍTULO II: DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES (ARTÍCULOS 42 AL 67)

CAPÍTULO III: DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE (ARTÍCULOS 78 AL 82)

LOS DERECHOS HUMANOS

SE ENCUENTRAN EN DIVERSOS INSTRUMENTOS:

- NIVEL INTERNACIONAL...**
 - DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUOH)
 - PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (PIDCP)
 - PACTO INTERNACIONAL DE DERECHO ECONÓMICO, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC)
 - CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (CADH)
- NIVEL NACIONAL:**
 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
 - LEYES Y DECRETOS QUE DESARROLLAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH ES RESPONSABLE:**
 - NIVEL INTERNACIONAL:** ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)
 - COMISIÓN DE ALTO COMISARIO PARA DDHH

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- NIVEL NACIONAL:
 - ESTADO COLOMBIANO
 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 - ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)**
- CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS PERSONAS...
- Características:**
 - Ámbito de aplicación: SE APLICA EN TODO MOMENTO TIEMPO DE PAZ Y TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO
 - TITULARES DE DERECHOS: TODAS LAS PERSONAS
 - OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS: TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTIZAR BAJO SU JURISDICCIÓN

Instrumentos Jurídicos

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUOH) ES EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DEL DIDH... Y NÚMEROSOS TRATADOS...

Principios DIDH...

- DIGNIDAD HUMANA:** EL PRINCIPIO CENTRAL DE DIDH RECONOCE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE TODAS LAS PERSONAS
- SIN DISTINCIÓN DE RAZA
- SEXO
- NACIONALIDAD
- RELIGIÓN
- ORIGEN ÉTNICO

TRATO CON RESPETO Y DIGNIDAD

funciones de DIDH...

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS. LOS ESTADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTIZAR ESTOS DERECHOS

VINCULACIÓN DE DIDH CON EL ESTADO COLOMBIANO...

- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991...

EJEMPLOS:

- DERECHO A LA VIDA: PROTECCIÓN CONTRA LA PENA DE MUERTE
- * EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES: MUERTES CAUSADAS POR AGENTES DEL ESTADO O GRUPOS ARMADOS O NO RECONOCIDOS
- DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL: PROTEGE EL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y PROHIBE ARBITRARIAMENTE - ORDEN JUDICIAL - MOTIVOS LEGALES.
- HABEAS CORPUS: DERECHO DE UNA PERSONA DETENIDA, DETERMINAR LA LEGALIDAD DE SU DETENCIÓN.
- PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS... EVITAR CAUSAR DAÑOS A LA POBLACIÓN DURANTE OPERACIONES.

Derecho Internacional Humanitario (DIH)

CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES QUE REGULAN LOS CONFLICTOS ARMADOS COMO:

- INTERNACIONALES
- INTERENOS

Objetivo: ES PROTEGER A LAS PERSONAS QUE NO PARTICIPAN EN LAS HOSTILIDADES...

- CIVILES
- HERIDOS
- ENFERMOS

Características:

- Ámbito de aplicación: SE APLICA ÚNICAMENTE EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.
- PROTECCIÓN DE PERSONAS NO PARTICIPANTES DE LAS HOSTILIDADES...
- Limitación de la violencia: REGULA LOS MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA
- "PROHIBE EL USO DE ARMAS... TÁCTICAS QUE CAUSEN SUFRIMIENTO A LA POBLACIÓN CIVIL"

Instrumentos Jurídicos

LOS CONVENIOS DE GINEBRA Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES SON LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS...

Principios: REGULAN LOS CONFLICTOS ARMADOS.

- Humanidad:** SU ACTUACIÓN SIEMPRE DE MANERA HUMANA Y EVITAR CAUSAR SUFRIMIENTO
- Distinción:** SE DEBE DISTINGUIR ENTRE COMBATIENTE Y CIVILES Y DIRIGIR SUS ATAQUES ÚNICAMENTE CONTRA OBJETIVO MILITAR
- Proporcionalidad:** LOS ATAQUES DEBEN SER PROPORCIONALES A LA VENTAJA MILITAR CONCRETA Y DIRECTA...
- Necesidad militar:** LOS ATAQUES DEBEN ESTAR JUSTIFICADOS - CONCRETOS - DIRECTOS Y LEGÍTIMOS

Composición del DIH

COMPUESTOS POR UNA SERIE DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

CONVENIOS DE GINEBRA SON 4 TRATADOS QUE PROTEGEN A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO

Primer Convenio de Ginebra: 1864

- HERIDOS Y ENFERMOS EN CAMPAÑA
- NAUFRAGOS
- PRISIONEROS DE GUERRA
- POBLACIÓN CIVIL

Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra:

DESARROLLAN Y ACTUALIZAN LAS NORMAS DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA

VINCULACIÓN DEL DIH CON EL ESTADO COLOMBIANO...

LA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991... SE RESPETAN LAS REGLAS DIH

CONTENIDOS PRINCIPALES DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA:

Primer Convenio de Ginebra: 1949

SE ENFOCA EN LA PROTECCIÓN DE LOS HERIDOS Y ENFERMOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (COMO PERSONAL SANITARIO)

- SIN DISTINCIÓN ALGUNA
- RECIBIDOS Y ASISTIDOS - NO ABANDONADO
- DERECHO A PORTAR UN BRAZALETE DISTINTIVO - ESTRELLA DE ROJO O JARRO FOND BLANCO

Segundo Convenio de Ginebra...

PROTECCIÓN DE LOS HERIDOS, ENFERMOS Y NAUFRAGOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

ADAPTA LAS PROTECCIONES DEL PRIMER CONVENIO, ESPECÍFICAS EN EL MAR, SU OBJETIVO ES PROTEGER A LOS HERIDOS

Tercer Convenio de Ginebra...

PROTECCIÓN DE LOS HERIDOS, PRISIONEROS DE GUERRA...

ESTABLECIENDO NORMAS DETALLADAS SOBRE SU TRATO Y CONDICIONES DE DETENCIÓN, GARANTIZANDO:

- RECIBIDOS DE GUERRA: CAPTURADOS POR EL ENEMIGO - MIEMBRO DE LA FUERZA PÚBLICA - PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO
- TRATO HUMANO Y DIGNO: TRATO HUMANO Y RESPETO, SE PROHIBEN TORTURAS, TRATOS CRUELES, DISCRIMINACIÓN
- ALIMENTACIÓN Y ALIMENTACIÓN: CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD
- ATENCIÓN MÉDICA: EN CASO ENFERMEDAD O LESIÓN
- TRABAJO: PUEDEN SER OBLIGADOS A TRABAJAR, NO PERMANENTE

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2
ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

CUARTO CONVENIO DE GINEBRA 14
PROTECCION DE LA POBLACION CIVIL EN TIEMPO DE GUERRA...

- **PERSONAS CIVILES** SE ENCUENTRAN EN UN TERRITORIO DE UNA DE LAS PARTES EN CONFLICTO..
- **PROTECCION GENERAL:** LOS CIVILES DEBEN SER PROTEGIDOS CONTRA LOS PELIGROS DE LA GUERRA Y NO ATACADOS..
- **RESPECTO DE LA VIDA PRIVADA:** LA FAMILIA, EL DOMICILIO Y PERSONAS CIVILES.
- **DESPLAZAMIENTO Y EVACUACIONES:** EVACUACION DE LA POBLACION CIVIL SOLO POR RAZONES DE SEGURIDAD O POR NECESIDADES MILITARES IMPERIOSAS.
- **BIENES CIVILES:** COMO HOSPITALES, ESCUELAS, LUGARES DE CULTOS, BIENES CULTURALES - RESPECTO Y PROTECCION
- **ASISTENCIA HUMANITARIA:** ACCESO HUMANITARIO A LA POBLACION CIVIL QUE LA NECESITE.

PROTOSCOLOS ADICIONALES

PROTOCOLO ADICIONAL I:
SE REFIERE A LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES - SE ENFRENTA 2 O MÁS ESTADOS
REFUERZA LA PROTECCION DE LA POBLACION CIVIL Y LOS BIENES CIVILES

PROTOCOLO ADICIONAL II: 1977 15

LOS CONFLICTOS ARMADOS NO INTERNACIONALES - TIENE LUGAR DENTRO DE UN MISMO ESTADO "GUERRA CIVILES"

ESTABLECIENDO NORMAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS AFECTADAS

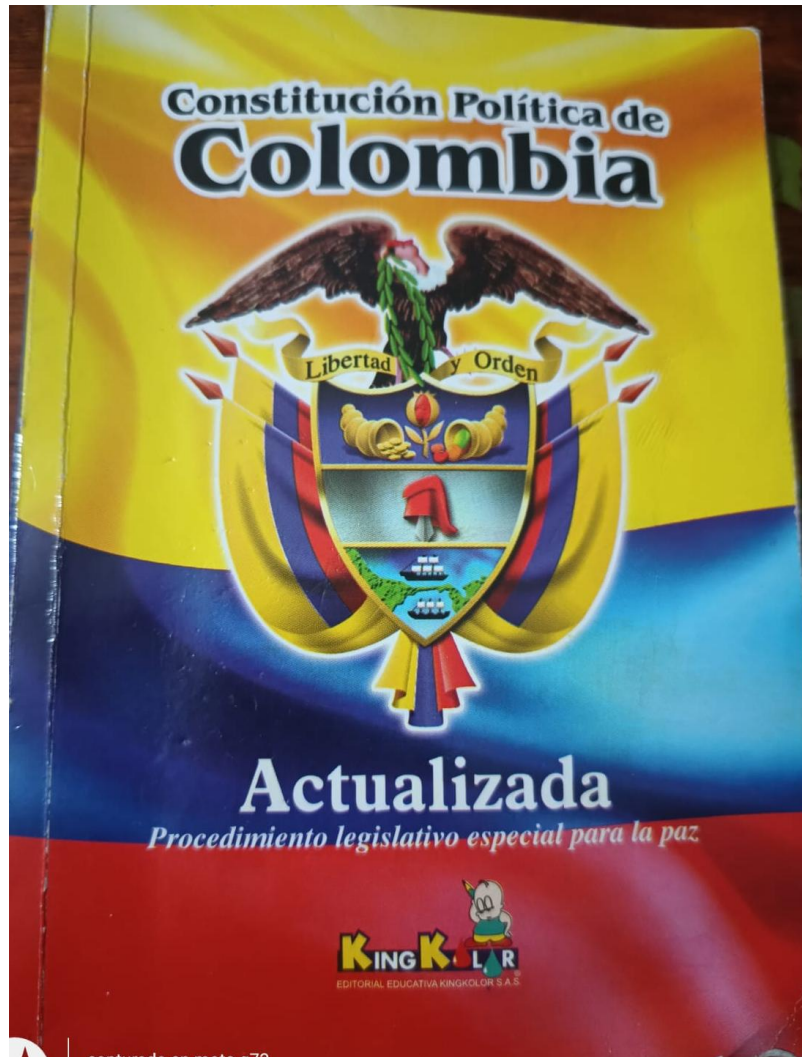
APLICACION:

- PRIMER CONVENIO:** UN SOLDADO HERIDO EN COMBATE.....
- SEGUNDO CONVENIO:** UN BUQUE HOSPITAL, CLARAMENTE IDENTIFICADO CON LA CRUZ ROJA.....
- TERCER CONVENIO:** UN SOLDADO CAPTURADO POR EL ENEMIGO.....
- CUARTO CONVENIO:** LA POBLACION CIVIL OCUPADO POR UNA FUERZA ENEMIGA.

PROTOCOLO ADICIONAL I DURANTE UN BOMBARDEO, LAS FUERZAS MILITARES DEBEN DISTINGUIR...

PROTOCOLO ADICIONAL II EN LA GUERRA CIVIL SE PROHIBE EL RECLUTAMIENTO DE MENORES DE EDAD...

GUIAS DE CLASES N 1 -N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



PAGADO 06/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO		
Documento	CC53076314	Dirección	TV 15F #14 - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3505416729
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SIBATE	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SGE	LMC	VMC	AVP	VCT	IMP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 53076314	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO	59	00	X															0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.920.000	\$ 307.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.920.000	\$ 240.000	0,522	\$ 1.920.000	\$ 10.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 0	\$ 307.200	\$ 240.000	\$ 10.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.300	\$ 900	\$ 558.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN
LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

GUÍAS DE TRABAJO

UNIDAD 1

Introducción General al Estudio de los Derechos Humanos

1.- Objetivos

1.1.- Objetivo General

Brindar herramientas necesarias, útiles y pertinentes que permitan reconocer los principales presupuestos teóricos en cuanto al concepto, la fundamentación y la constitucionalización de las categorías denominadas “Derechos Fundamentales” como verdaderos Derechos Humanos

1.2.- Objetivos Específicos

1.2.1.- Contribuir en la clarificación de los conceptos de Derechos Humanos desde su historia, fundamentación y conceptualización jurídica, y su diferenciación con los denominados Derechos Fundamentales

1.2.2.- Reconocer la importancia del papel del texto constitucional en los Estados Sociales de Derecho contemporáneos como principales garantes de la defensa, promoción y protección de Derechos Humanos

1.2.3.- Aportar en los procesos de construcción del conocimiento y la experiencia de los Derechos Humanos como categorías jurídicas presentes en el mundo real de la vida

2.- Importancia del Tema

A propósito de la transformación política, económica, social y jurídica que se produjo en el mundo con ocasión de la consolidación de la Organización de las Naciones Unidas, que surge como resultado del afán internacional por minimizar los horrores que había dejado la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la comunidad internacional pasó de estimar unos postulados éticos, políticos y axiológicos (Derechos del Hombre y Ciudadano) para convertirlos en verdaderos instrumentos jurídicos con alcance supranacional y de estricta observación para los Estados, como verdaderos sujetos jurídicos de Derecho Internacional.

Es así que, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nace el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que poco a poco empieza a convertirse en un verdadero compendio de normativas supraestatales, a raíz de la promulgación de Pactos, Protocolos, Convenios y Declaraciones (Hard Law) que se suman a las Recomendaciones, Principios, Relatorías y otros instrumentos no normativos (Soft Law) que pasan a componer el actual espectro de los Derechos Humanos a nivel universal.

En igual medida, el desarrollo de los avances jurídicos internacionales en contraste con la proliferación de conflictos armados de carácter internacional y de carácter interno, pone como nueva preocupación mundial la necesidad de fortalecer los elementales instrumentos que conformaron el llamado Derecho de Ginebra, aplicable a casos de guerras internas e internacionales, dando paso a la consolidación del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de la Guerra, que cada vez resulta más imprescindible en las condiciones de la realidad mundial.

Colombia no ha estado ajena como nación a esta suerte de transformaciones. La presencia de un conflicto armado interno no declarado, en que se sucedieron diferentes y reiteradas prácticas de violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, ha obligado que el espectro jurídico constitucional en nuestro país, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, haya adoptado el discurso del

Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde la constitucionalización misma de las principales categorías normativas consideradas como tales, hasta la introducción de instituciones constitucionales como los llamados Mecanismos de Protección de Derechos Humanos, cuya principal orientación es la de garantizar la efectiva tutela y defensa judicial de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

3.- Palabras Clave

Acciones Constitucionales: Medios o instrumentos judiciales constitucionalmente consagrados, para la defensa jurisdiccional de derechos individuales o colectivos de las personas.

Constitución Política: Texto normativo, codificado, sistematizado y ordenado, que forma la estructura jurídica y política de un país, emanado de un Poder constituyente, que consagra derechos y libertades fundamentales, instrumentos de protección de derechos, organización y estructura del Estado, funciones públicas, división de poderes y régimen económico institucional.

Derechos Humanos: Categorías jurídicas – normativas de reconocimiento de Derechos y Libertades, individuales y colectivas, establecidas en normas vinculantes de orden superior y supranacional, de estricto y obligatorio reconocimiento para los Estados, a partir de un Derecho Internacional Público de los Derechos Humanos consagrado en Pactos, Convenios, Convenciones, Tratados, Protocolos y otros instrumentos jurídicos.

Derechos Fundamentales: Derechos Humanos reconocidos y positivizados en la Constitución Política de cada Estado, como máximas categorías jurídicas reconocidas a nivel individual y colectivo.

Derechos Civiles y Políticos: Categorías jurídicas tradicionalmente asociadas a libertades individuales, de contenido político, asociadas a ejercicios de poderes democráticos.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Categorías jurídicas relacionadas con derechos de contenido prestacional o económico, con base en los cuales se puede garantizar el ejercicio de las demás libertades en tanto se asocian a la vida humana en condiciones de dignidad.

Derechos Ambientales y Colectivos: Categorías jurídicas reconocidas que se relacionan con potestades o facultades grupales y que se vinculan al entorno o contexto en el que se desarrolla la vida humana en sociedad.

Estado: Aparato institucional, burocrático y estructural, de carácter político, que concentra y ejerce el poder público por medio de sus órganos, entidades e instituciones, cuyo fin es el de ejercer el monopolio de la autoridad a los integrantes de una sociedad determinada y limitada territorialmente.

Estado de Derecho: Modelo de Estado en el que se da prevalencia al ordenamiento jurídico, previsto desde la Constitución y las Leyes, que respeta el principio de separación de poderes, se sujeta a las Leyes establecidas por un órgano legislador competente,

Estado Social de Derecho: Modelo político, social y económico de Estado constitucional adoptado por el constituyente colombiano desde la expedición de la Constitución Política de 1991, que reconoce y consagra los derechos y libertades individuales y colectivas, derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos y del ambiente, les establece unos medios e instrumentos judiciales de defensa conocidos como Acciones Constitucionales; y garantiza la satisfacción de las necesidades económicas básicas de la población, en búsqueda de procurar una real igualdad material entre las personas.

Fines Esenciales del Estado: Propósitos comunes que se asocian a los deberes institucionales del Estado para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, y por los cuales se dispone el ejercicio de la función de los servidores públicos como servicios esenciales a favor de la comunidad en general.

Servidor Público: Persona natural que se encuentra vinculada al Estado por medio de una relación legal o reglamentaria, un nombramiento o una figura similar, que desempeña actividades para las instituciones del Estado y a quien se le imponen, por mandato constitucional y legal, una serie de derechos, responsabilidades, deberes y régimen especial de inhabilidades e incompatibilidades,

4.- Preguntas Orientadoras

- ¿Qué son y cuáles son los Derechos Humanos?
- ¿Cuál es la diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales?
- ¿Cuál es la importancia histórica de las Declaraciones de Independencia, principalmente francesa y norteamericana en el desarrollo de los Derechos Humanos?
- ¿Por qué es importante conocer la estructura y el funcionamiento del Estado Constitucional de Derecho?
- ¿A qué se hace referencia cuando se habla de la “Constitucionalización” de los Derechos Humanos?
- ¿De qué tratan y cuáles son las acciones constitucionales de defensa y protección de los Derechos en Colombia?

5.- Objetivos de Enseñanza / Aprendizaje

5.1.- Contribuir al conocimiento de las categorías básicas de Derechos Humanos y Fundamentales en Colombia por parte de los grupos de trabajo.

5.2.- Fomentar en los grupos de trabajo el interés por el reconocimiento de los Derechos Fundamentales constitucionalmente consagrados y su evolución histórica, social y cultural.

5.3.- Fortalecer en los grupos de trabajo la comprensión sobre la importancia de proteger y promover los Derechos Humanos.

5.4.- Incentivar en los grupos de trabajo el interés por el Estado Social de Derecho, garantizando el reconocimiento de su importancia práctica en contexto.

6.- Contenidos

6.1.- Breve historia y fundamentación de los Derechos Humanos

6.2.- Panorama general del Estado colombiano

6.3.- Derechos Fundamentales en Colombia

6.4.- Acciones constitucionales de defensa y protección

7.- Aspectos conceptuales básicos y de fundamentación teórica

En esta oportunidad, a partir del reconocimiento y la teorización sobre cada uno de los contenidos temáticos que componen el Módulo, se espera que haya una relativa uniformidad en la construcción de los saberes colectivos, tanto en el grupo de formadores y capacitadores como en el grupo de participantes del Proyecto, partiendo de unos elementos mínimos comunes discursivos.

Para tal efecto, se propone, a manera de ejemplo, abordar categorías como las que se relacionan a continuación:



Importante: Clarificación del Concepto:

Derecho Fundamental: Categoría de Derechos Humanos que, por sus condiciones específicas, su grado de aceptabilidad, razonabilidad y fundamentación, amerita o han ameritado su consagración positiva y normativa, mediante una rigurosa técnica jurídica, en un cuerpo positivo de orden superior, esto es, naturaleza Constitucional, que obliga por sus contenidos a su regulación por el Legislador mediante un trámite especial y preferente (Derecho Humano reconocido y protegido constitucionalmente).

Siglo XX. El debate del Derecho Positivo y el Derecho Natural

La evolución de las ideas filosóficas se concreta en la aparición de una nueva moral, la de los Derechos Humanos, cuyo más claro referente es la Declaración Universal de 1948. Esta moral de los Derechos Humanos coexiste (en ocasiones con tensiones, pero no forzosamente), con otras morales que afectan otros ámbitos de la existencia humana, morales propias de distintos colectivos o estrictamente individuales. Esta nueva moral de los derechos humanos es también, lógicamente, un objetivo de estudio por parte de la ética, de lo que se deduce que los principios morales de los derechos humanos no son inmutables: si su análisis ético demuestra que son perfectibles, debe abordarse su actualización, tal como de hecho realmente ocurre.



Es especialmente desde el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de Derechos Humanos se ha universalizado y alcanzado la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio.

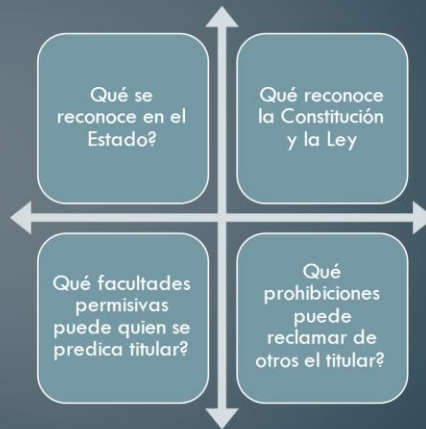
Positivización Internacional de los Derechos Humanos

Posteriormente se han aprobado numerosos Tratados Internacionales sobre la materia, entre los que destacan la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, que crean diversos dispositivos para su promoción y garantía

Teoría Constitucional y Teoría de los Derechos Fundamentales



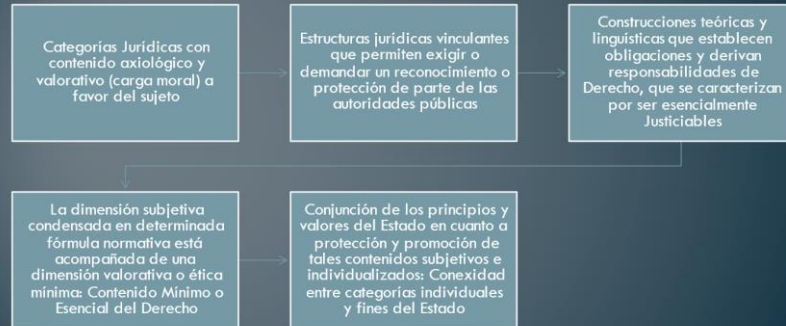
Titularidad del Derecho



1.- Reconocimiento Estatal



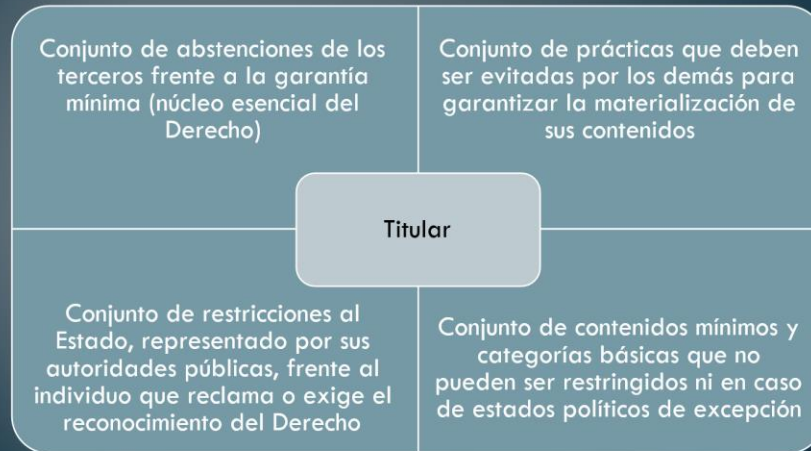
2.- Reconocimiento Constitucional y Legal



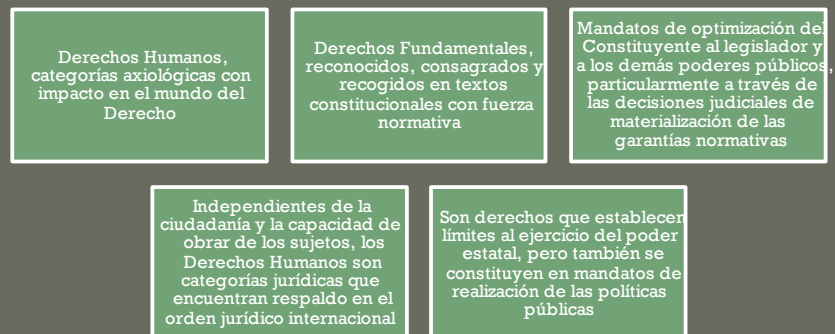
3.- Facultades Permisivas



4.- Prohibiciones ante Terceros



Derecho Constitucional de los Derechos Humanos



Tres Generaciones

Teoría de las Generaciones de los Derechos Humanos

Primera Generación: Derechos Civiles y políticos (libertades); Derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos abstenciones ante la esfera privada de los individuos

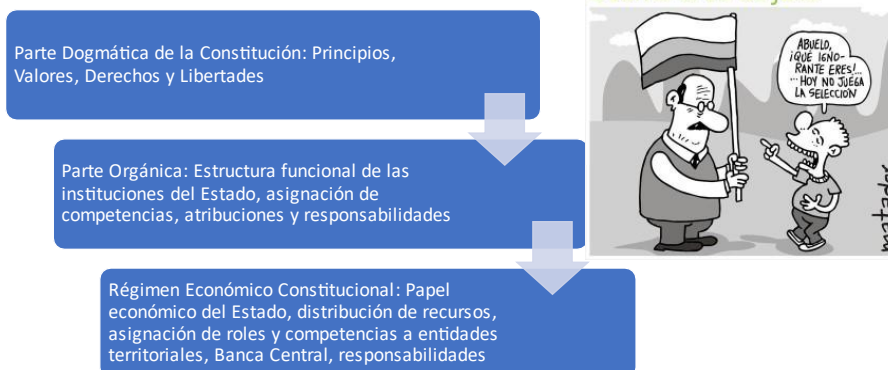
Segunda Generación Derechos Económicos, Sociales y Culturales (igualdades). Exigen para su realización efectiva de la intervención del Estado a través de prestaciones y servicios públicos

Tercera Generación: Incidencia en la vida colectiva de los grupos humanos (solidaridad) que exigen mayores esfuerzos conjuntos para su realización

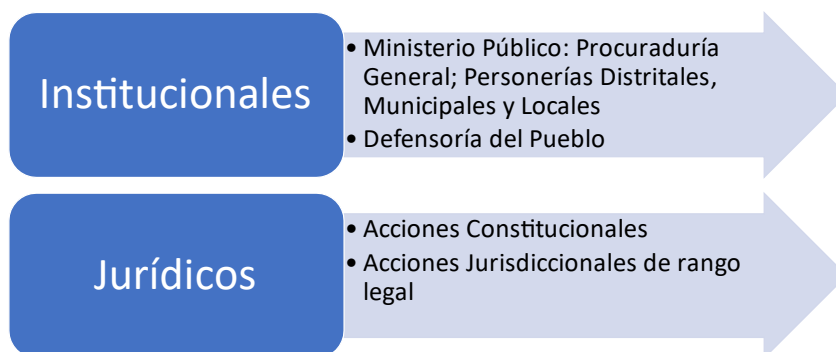
Para reflexionar:

- Los Derechos Humanos hacen parte de un discurso en particular: el discurso jurídico de las libertades y garantías individuales de las clases sociales.
- Como fenómenos jurídicos e históricos los Derechos Humanos son conquistas de las colectividades humanas ante los abusos del Poder.
- Más que fundamentar su naturaleza o esencia, la verdadera razón de ser de estudiar los Derechos Humanos es su conocimiento para defenderlos, protegerlos y promoverlos.
- La principal reclamación que debemos hacer al Estado no es tanto que nos reconozca sino que nos garantice los Derechos que encontramos consagrados en los Tratados, Convenios, Constituciones y Leyes

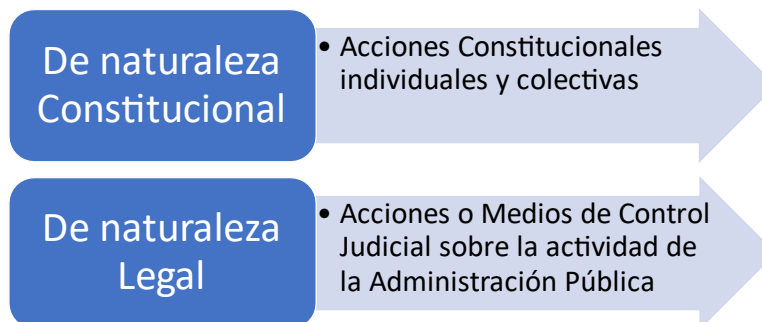
Estado Social y Constitucional de Derecho en Colombia



Mecanismos e Instrumentos de Protección de Derechos Humanos y Fundamentales



Medios Jurídicos



Acciones Constitucionales

MECANISMO	DEFINICIÓN
1. Acción de tutela Art. 86	Protege los Derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión por cualquier autoridad pública o particulares que cumplan funciones públicas.
El Derecho de petición	Sirve para solicitar información
El Habeas Corpus (Art.30)	Protege el derecho a la libertad. Derecho a que se resuelva en el término de 36 horas la situación jurídica a quien estuviere privado de la libertad.
El Habeas Data	Protege el derecho al buen nombre y sacar a la persona de bases de datos de deudores morosos. Tienen derecho a conocer, actualizarse y rectificar las informaciones en bancos de datos, protege su derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre. El estado debe respetarlo hacerlo respetar.
Acción de cumplimiento Art. 87	Sirve para hacer cumplir el fallo de una ley Hacer efectivo el cumplimiento de una "ley o un acto administrativo", para, derechos en peligro de ser vulnerados o amenazados por acción u omisión de las autoridades.
Acción popular Art. 88	Defiende a un grupo de personas. Protegen derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y similar reglados por la ley o los que originan daño a un número plural de personas.
Acción de grupo	Busca indemnización por daños causados



8.- Actividades de Enseñanza / Aprendizaje

8.1.- Cátedra Magistral Activa

El capacitador brindará unas sesiones explicativas temáticas muy concretas, garantizando la participación activa de los integrantes del grupo, para facilitar la comunicación asertiva en el ejercicio pedagógico.

8.2.- Participación Activa.

El grupo, dividido en pequeños subgrupos de trabajo, deberá identificar los aspectos más relevantes en el papel de la constitucionalización de los Derechos Humanos en Colombia, desde la óptica de las condiciones de vida en contexto.

8.3.- Juego de Roles

El grupo se dividirá en pequeños grupos de trabajo, en los que se asignarán roles específicos en casos relacionados con posibles amenazas, afectaciones y/o vulneraciones a los Derechos Fundamentales reconocidos en Colombia y los medios institucionales para obtener una pronta y efectiva defensa y protección (acciones constitucionales)

9.- Evaluación del Módulo

Al finalizar el Módulo, los grupos de trabajo estarán en capacidad de dar respuesta a las Preguntas Orientadoras de la Guía, como ejercicio evaluativo de la Unidad.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN
LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

GUÍAS DE TRABAJO

UNIDAD 2

Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

1.- Objetivos

1.1.- Objetivo General

Facilitar los ejercicios pedagógicos que permitan valorar el reconocimiento de la importancia de los Sistemas Regionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para conocer su composición, funciones y demás aspectos vinculantes frente al Estado colombiano

1.2.- Objetivos Específicos

1.2.1.- Promover estrategias que permitan identificar las principales diferencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario como conjuntos normativos supranacionales vinculantes para los Estados contemporáneos.

1.2.2.- Brindar elementos conceptuales de análisis sobre el rol de los Sistemas Internacionales de Derechos Humanos, con especial énfasis en el Sistema Interamericano vinculante para el Estado colombiano.

1.2.3.- Generar conciencia sobre el papel de los servidores públicos en torno a la promoción, protección y respeto de los principios internacionales de Derecho Internacional Humanitario en el contexto de conflicto armado en Colombia.

2.- Importancia del Tema

Colombia es un Estado que ha estado frecuentemente en el ojo del huracán ante la comunidad internacional, por los problemas generados con ocasión de una confrontación armada de larga duración, que pese a tener múltiples escaladas y dimensiones, solamente sería reconocida en el año 2011 como Conflicto Armado interno. Esta guerra interna, finalmente reconocida por el Gobierno Nacional de la época, alcanzó a tener importantes elementos jurídicos y políticos, concernientes principalmente a los efectos jurídicos de tal reconocimiento, especialmente desde la obligatoriedad de dar observancia de manera integral a los postulados del Derecho Internacional Humanitario.

Este Derecho Internacional Humanitario, universalmente reconocido como el Derecho Internacional que rige para las situaciones de guerras y conflictos armados internos o internacionales, guerras civiles no declaradas y otras confrontaciones armadas, se ha convertido desde sus inicios en un conjunto de instrumentos normativos que pretenden humanizar en lo posible las guerras, tratando de establecer principios fundamentales de respeto hacia la población civil, primeramente, pero también a los grupos poblacionales, que aún siendo parte de las fuerzas beligerantes, cesan en sus actividades militares ya sea por ser reducidos a la calidad de prisioneros políticos o heridos en combate, categorías que desde el Derecho Internacional han sido contempladas desde los Convenios, Protocolos y demás instrumentos universales que han sido desarrollados con el fin de tratar de reducir los efectos e impactos de la guerra.

En estas condiciones, se hace necesario que los destinatarios del Seminario de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Mecanismos de Protección en Derechos Humanos, puedan contar con adecuadas herramientas conceptuales, teóricas y de fundamentación frente a la diferenciación jurídica internacional existente entre el Derecho Internacional Humanitario y las demás categorías de Derecho Internacional Público

o Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con el fin de poder entender, comprender e implementar en contexto, los elementos fundantes de esta categorización internacional de normas frente a las situaciones de guerra interna, guerra civil o guerras no declaradas.

3.- Palabras Clave

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Órgano autónomo e independiente, perteneciente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya sede permanente es la ciudad de Washington, Estados Unidos, que se encarga principalmente de promover la observancia y defensa de los Derechos Humanos en los Estados integrantes del Sistema, además de servir como órgano consultivo de la Organización de Estados Americanos OEA en la materia.

Conflicto Armado: Todo tipo de enfrentamiento armado o agresión protagonizada por grupos armados regulares o irregulares, con objetivos específicos y fines determinados, con usos continuos y prolongados de diferentes formas de violencia, en los que se generan, al menos 100 víctimas mortales en un año, se afecta gravemente un territorio específico con impacto en la infraestructura o el medio ambiente, y se generan otros efectos considerados como graves en la legislación internacional.

Convenios Internacionales: Instrumentos normativos de carácter supranacional, en los que se establecen acuerdos de voluntades entre los Estados que se someten a sus disposiciones bajo las reglas propias del Derecho Internacional Público, suscritos en debida forma por los representantes competentes de los Estados.

Corte Interamericana de Derechos Humanos: Órgano judicial autónomo que hace parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con sede permanente en la ciudad de San José de Costa Rica, encargada de decidir judicialmente las controversias presentadas en los países integrantes del Sistema Interamericano con el fin de interpretar y aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos.

Corte Internacional de Justicia: Tribunal judicial de carácter internacional que se constituye como el máximo ente de carácter jurisdiccional de la Organización de las Naciones Unidas cuya competencia internacional está asignada para establecer judicialmente los arreglos conforme al Derecho Internacional de las controversias jurídicas que le sean sometidas por parte de los Estados, así como la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos del sistema de Naciones Unidas que tengan autorización para hacerlo

Corte Penal Internacional: Tribunal internacional de carácter supranacional, que se encarga de investigar, juzgar y sancionar penalmente a las personas naturales responsables internacionalmente de la comisión de delitos y graves infracciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Derecho de Ginebra: Convenios Internacionales que regulan el Derecho Internacional Humanitario, cuya principal finalidad es la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter nacional o internacional, lo mismo que a otros grupos poblacionales específicos, como heridos, enfermos, náufragos, personal sanitario, personal religioso, prisioneros de guerra y población civil.

Derecho de La Haya: Conjunto de normas e instrumentos de Derecho Internacional aplicable a las situaciones de guerra propiamente dichas, en las que se establecen los principales deberes y obligaciones de contenido internacional respecto de las fuerzas beligerantes o en confrontación, procurando limitar el uso de armas que generen excesivos sufrimientos o daños innecesarios, y limitando también los medios y métodos de guerra empleados por los combatientes.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Conjunto de instrumentos normativos de carácter supranacional que hace parte del Derecho Internacional Público, que comprende Convenciones, Pactos, Protocolos, Tratados y demás normativas internacionales vinculantes y obligatorias para los Estados, y que se refieren a protección y defensa de los derechos humanos, libertades individuales y colectivas de naturaleza fundamental de las personas

Derecho Internacional Humanitario: Conjunto de normas que establecen fórmulas internacionales para procurar resolver conflictos armados de carácter nacional o internacional, protegiendo a personas o bienes afectados o que puedan resultar afectados por las hostilidades, limitando el uso de la fuerza de los combatientes.

Pactos Internacionales: todo acuerdo, tratado, convenio, convención y demás tipo de instrumento jurídico suscrito, aprobado y ratificado por dos o más Estados o sujetos de Derecho Internacional, mediante los cuales se crean y constituyen derechos, deberes y responsabilidades recíprocas para los firmantes.

Sistemas Regionales de Derechos Humanos: Instrumentos, mecanismos y órganos autónomos e independientes a los Estados de una determinada región mundial, que se encargan de promover, proteger e investigar los casos de amenazas o violaciones a los derechos humanos en los Estados parte, fortaleciendo la protección y el goce efectivo de los derechos y libertades consagrados en normas regionales, teniendo en cuenta las condiciones y contextos propios de cada Estado.

4.- Preguntas Orientadoras

- ¿Cuál es la diferencia entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario?
- ¿Cómo surgió históricamente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?
- ¿Cuál ha sido el proceso de formación histórica del Derecho Internacional Humanitario?
- ¿Cuáles son los principios rectores más relevantes del Derecho Internacional Humanitario y por qué?
- ¿Cómo funciona el Sistema Interamericano de Derechos Humanos al que está vinculado el Estado colombiano?
- ¿Qué tipo de efectos prácticos se evidencian en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para el caso colombiano?

5.- Objetivos de Enseñanza / Aprendizaje

5.1.- Proponer estrategias que ayuden a establecer las principales diferencias conceptuales existentes entre el llamado Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

5.2.- Generar elementos de comprensión sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

5.3.- Brindar herramientas pedagógicas para entender la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el contexto colombiano.

5.4.- Fortalecer los procesos individuales y colectivos de comprensión en torno al papel del Derecho Internacional aplicable en materia de Sistemas Regionales de Derechos Humanos y su rol vinculante y obligatoriedad para los Estados contemporáneos, con énfasis en el caso de Colombia

6.- Contenidos

6.1.- Origen y evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

6.2.- Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario de aplicación en contextos de guerra interna e internacional

6.3.- Protocolos y Convenios de Ginebra

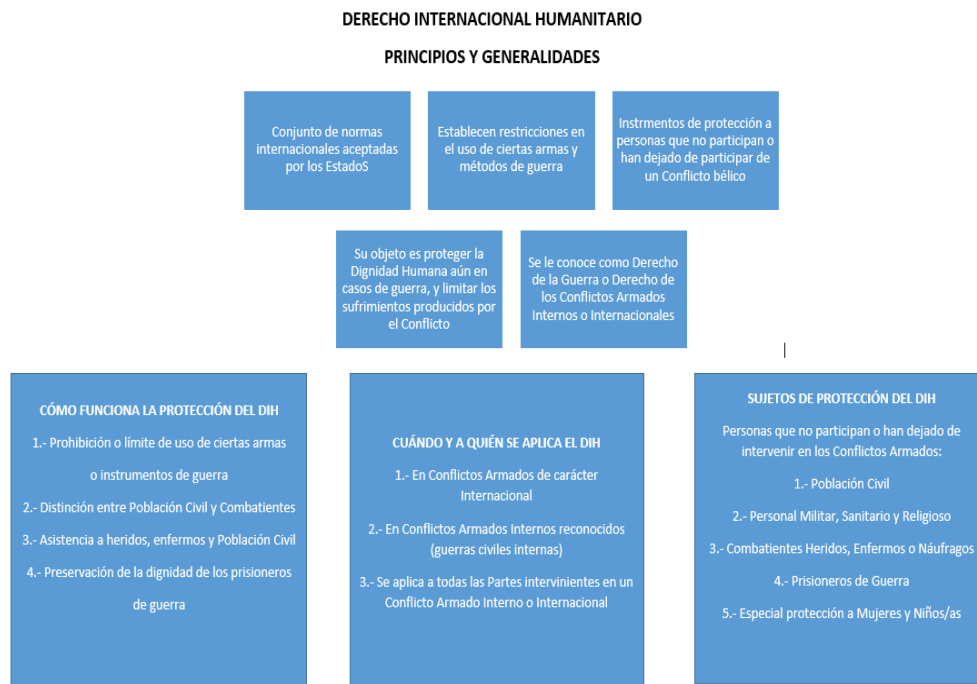
6.4.- Sistemas Regionales de Derechos Humanos y Sistema Interamericano de Derechos Humanos

6.5.- Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia

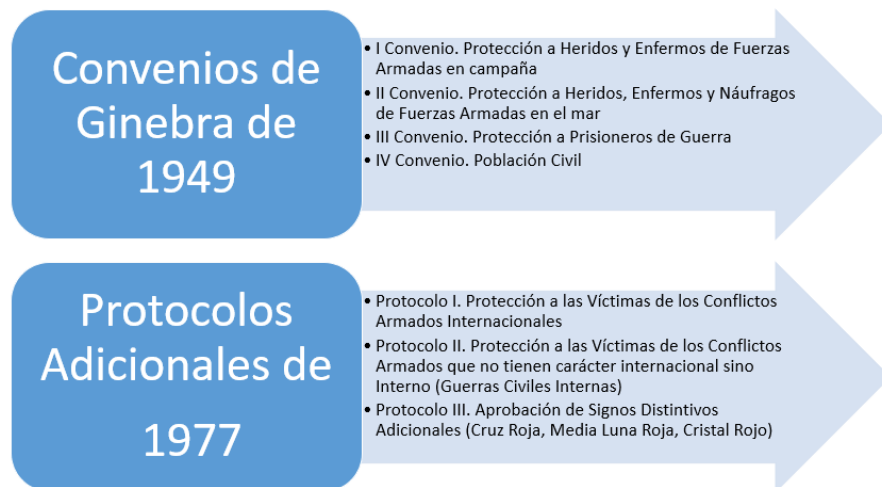
7.- Aspectos conceptuales básicos y de fundamentación teórica

En esta oportunidad, a partir del reconocimiento y la teorización sobre cada uno de los contenidos temáticos que componen el Módulo, se espera que haya una relativa uniformidad en la construcción de los saberes colectivos, tanto en el grupo de formadores y capacitadores como en el grupo de participantes del Proyecto, partiendo de unos elementos mínimos comunes discursivos.

Para tal efecto, se propone, a manera de ejemplo, abordar categorías como las que se relacionan a continuación:

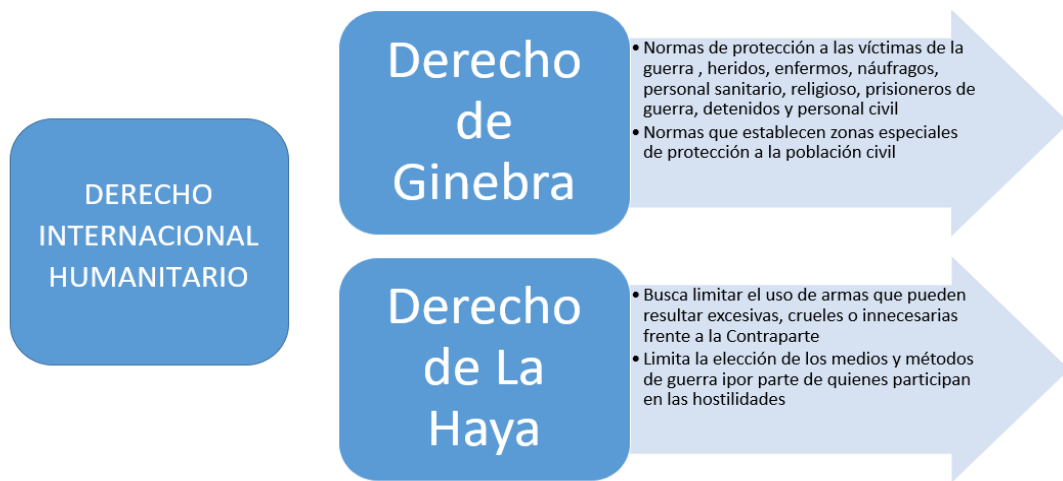


DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PRINCIPALES COMPONENTES NORMATIVOS



INSTRUMENTO INTERNACIONAL	AÑO	MATERIA	REGULACIONES ESPECIALES
I Convenio de Ginebra	1949	Protección durante la Guerra a Heridos y Enfermos de las fuerzas en Conflicto	Prohibición de: 1.- Toma de Rehenes 2.- Atentados contra la Dignidad Personal 3.- Condenas y Ejecuciones Extrajudiciales
II Convenio de Ginebra	1949	Protección durante la Guerra a Heridos, Enfermos y Náufragos de las fuerzas en Conflicto	1.- Aplicación de reglas de la guerra en ultramar 2.- Protección Especial a Heridos y Enfermos en buques, navíos y naves de las Fuerzas en conflicto 3.- Protección especial a buques de asistencia médica y humanitaria
III Convenio de Ginebra	1949	Prisioneros de Guerra	1.- Regulación de condiciones mínimas de permanencia de personal de guerra capturados 2.- Regulación de condiciones de trabajo de prisioneros de guerra, derecho de asistencia y protección en procesos en su contra 3.- Liberación y repatriación inmediata tras el cese de las hostilidades
IV Convenio de Ginebra	1949	Protección a Población Civil	1.- Distinción entre Población Civil y Población Combatiente 2.- Población Civil no catalogada como Objetivos Militares o de Guerra 3.- Prohibición de atentados contra la vida, mutilaciones, toma de rehenes, tortura, tratos crueles y degradantes y garantías judiciales (debido proceso)

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	AÑO	MATERIA	REGULACIONES ESPECIALES
Protocolo I Adicional	1977	Protección a las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales	Novedad Internacional: Regulación especial para las Víctimas Protección Especial a Víctimas de Conflictos Inter y transnacionales Reafirma las disposiciones de las Cuatro Convenciones Adapta el derecho Internacional Humanitario a las nuevas condiciones de la guerra en escenarios internacionales
Protocolo II Adicional	1977	Protección a las Víctimas de los Conflictos Armados Internos o que no tienen carácter de Conflicto Internacional (guerras civiles internas)	Protección especial a víctimas de guerras y conflictos armados que no tengan carácter de Internacional Artículo 3 Común: Prohibición a toma de rehenes, atentados contra la dignidad humana, tratos crueles y degradantes Obligación de brindar asistencia a heridos, lesionados, enfermos Especial atención a población civil – no combatiente
Protocolo III Adicional	2005	Aprobación de Signos Distintivos de Protección	Simbología Neutra de Personal de Ayuda Humanitaria, Asistencia Médica, Religiosa y Civil de Auxilio a Población Civil y No Combatiente 



DERECHO DE GINEBRA	DERECHO DE LA HAYA
1864. Convención de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los Militares heridos en los ejércitos en campaña	1868. Declaración de San Petersburgo sobre Prohibición de uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra
1906. Revisión y desarrollo del Convenio de Ginebra de 1964	1899. Convenios de La Haya sobre leyes y costumbres de la guerra terrestre y sobre adaptación de la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra de 1864
1929. Dos Convenios de Ginebra. Revisión y desarrollo del Convenio de 1906 – Trato de Prisioneros de Guerra	1907. Revisión de Convenios de La Haya de 1899 y aprobación de nuevos convenios
1949. Cuatro Convenios de Ginebra: I, Heridos y Enfermos de fuerzas armadas en campaña; II, Heridos, enfermos, náufragos de fuerzas armadas en mar; III, Prisioneros de Guerra; IV. Personas Civiles	1925. Protocolo de Ginebra sobre Prohibición de empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares
1977. Dos Protocolos Adicionales, protección de víctimas de Conflictos Internacionales (Protocolo I) y Conflictos Internos (Protocolo II)	1954 Convención de La Haya para la Protección de bienes culturales en caso de Conflicto Armado
1972. Convención sobre la Prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas	
1980. Convención sobre Prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas áreas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Protocolo sobre fragmentos no localizables; Protocolo sobre prohibición o restricción del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos; Protocolo sobre prohibición o restricción de empleo de armas incendiarias	
1993. Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción	
1995. Protocolo sobre armas láser cegadoras	
1996. Protocolo Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos	
1997. Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción	

OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
- La Convención de 1975 sobre armas bacteriológicas.
- La Convención de 1993 sobre armas químicas.
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las minas antipersona

PRINCIPIOS UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS POR EL DIH EN SITUACIONES DE CONFLICTO

PRINCIPIO	FUNDAMENTO
Humanidad	Las disposiciones del DIH giran en torno a la Dignidad Humana y la obligación de respetarla en todo momento, aún en caso de hostilidades. Todas las personas deben ser tratadas con un mínimo de Humanidad y de Dignidad
Distinción	Las partes en conflicto están obligadas a respetar a las personas heridas y a quienes les prestan asistencia, y a diferenciar entre personal combatiente y no combatiente
Limitación	Las partes en conflicto no pueden ni deben emplear medios ilimitados en el desarrollo de las hostilidades y deben abstenerse de usar ciertas armas o métodos de combate
Precaución	Las partes en conflicto están obligadas a procurar por todos los medios posibles, adoptar las medidas de precaución que sean necesarias para proteger a la población civil y no combatiente de los efectos de la guerra
Necesidad Militar	Las partes en conflicto pueden adelantar todas las acciones que les puedan suponer una ventaja militar sobre sus oponentes, siempre y cuando esas acciones y medidas no infrinjan el DIH
Proporcionalidad	Las partes en conflicto deben emplear la fuerza legítima en situaciones de guerra, guardando la proporcionalidad de los métodos, acciones y armas empleadas para evitar daños previsibles no justificados

**ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL, LAS
COMPETENCIAS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y EL DERECHO
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO**

Genocidio	Destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso Matanzas de integrantes del grupo Lesiones graves a la integridad física o mental de integrantes del grupo Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial Medidas destinadas a impedir nacimientos en el grupo Traslado por la fuerza de NNA del grupo a otro grupo
Crímenes de Lesa Humanidad	a) Homicidio b) Exterminio c) Esclavitud d) Deportación o traslado forzoso de la población e) Privación injusta de la libertad f) Tortura g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual h) Persecución o discriminación i) Desaparición Forzada j) Apartheid k) Actos inhumanos que causen grandes daños o sufrimientos
Crímenes de Guerra	Infracciones a los Convenios de Ginebra a) Homicidio Intencional b) Torturas, tratos inhumanos o experimentos científicos biológicos c) Atentados graves contra la integridad física d) Destrucción y apropiación de bienes e) Reclutamiento forzoso f) Privación de garantías procesales, debido proceso g) Deportación, traslado ilegal o confinamiento h) Toma de rehenes

	Otras violaciones graves al DIH a) Ataques intencionales a la población civil b) Ataques intencionales contra bienes civiles c) Ataques intencionales contra misiones humanitarias o de paz d) Ataques intencionales que causen daños extensos o duraderos a personas o cosas e) Ataques o bombardeos a objetivos no militares f) Homicidio o lesiones a personas que dejen la calidad de combatientes g) Uso indebido de la Bandera Blanca o de otras insignias de paz, o militares, o de asistencia humanitaria h) Traslado o deportación de población a otro territorio nacional i) Ataques indiscriminados a lugares y/o objetos de culto, ciencia, arte, monumentos históricos, hospitales o centros de atención humanitaria j) Mutilaciones, experimentos científicos k) Matar o herir a traición l) No permitir cuartel m) Destrucción o apoderamiento de bienes del enemigo n) Suspender o abolir derechos procesales o) Obligar a combatir contra las fuerzas propias p) Saqueo q) Uso de armas internacionalmente prohibidas r) Atentados injustificados contra la dignidad humana s) Violación, esclavitud forzada, prostitución forzada o cualquier otra forma de violencia sexual t) Ataques indiscriminados e injustificados contra bienes civiles de asistencia médica u hospitalaria o que usen emblemas distintivos u) Sometimiento a hambre v) Reclutamiento forzoso de menores
Conflictos No Internacionales – Internos. Crímenes contra la Población Civil	a) Atentados contra la vida e integridad corporal b) Ultrajes, tratos crueles y degradantes c) Toma de rehenes d) Condenas y ejecuciones extrajudiciales

8.- Actividades de Enseñanza / Aprendizaje

8.1.- Cátedra Magistral Activa

El capacitador brindará unas sesiones explicativas temáticas muy concretas, garantizando la participación activa de los integrantes del grupo, para facilitar la comunicación asertiva en el ejercicio pedagógico.

8.2.- Participación Activa.

El grupo, dividido en pequeños subgrupos de trabajo, deberá identificar los aspectos más relevantes en el papel de la constitucionalización de los Derechos Humanos en Colombia, desde la óptica de las condiciones de vida en contexto.

8.3.- Juego de Roles

El grupo se dividirá en pequeños grupos de trabajo, en los que se asignarán roles específicos en casos relacionados con posibles amenazas, afectaciones y/o vulneraciones a los Derechos Fundamentales reconocidos en Colombia y los medios institucionales para obtener una pronta y efectiva defensa y protección (acciones constitucionales)

8.4.- Metodologías de Juegos

Para efectos explicativos se podrán emplear elementos base de la teoría de los juegos.

9.- Evaluación del Módulo

Al finalizar el Módulo, los grupos de trabajo estarán en capacidad de dar respuesta a las Preguntas Orientadoras de la Guía, como ejercicio evaluativo de la Unidad.









TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2
ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

Derechos Humanos... 1

SON PRINCIPIOS INHERENTES A CADA INDIVIDUO QUE GARANTIZAN:

DIGNIDAD.
LIBERTAD.
BIENESTAR.

CONSTITUYENDO UN FUNDAMENTO ESENCIAL EN:

CONVIVENCIA PACIFICA
SOCIEDAD.

Importancia de los Derechos Humanos

SON CRUCIALES YA QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS DE:

- ABUSOS
- DISCRIMINACIÓN.

PROMOVIERON UN ENTORNO JUSTO..

RESPECTO INDIVIDUAL.

CLASIFICACIÓN DDHH.

- NORMATIVA INTERNACIONAL
- DERECHOS CIVILES Y POLITICOS
- DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES = TODOS TIENEN

Instrumentos Internacionales

EXISTEN TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS - NORMAS PRINCIPIOS

HISTORICAMENTE HA EVOLUCIONADO:

BUSQUEDA EN JUSTICIA - EQUIDAD

MOVIMIENTOS - SOCIALES PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DDHH - CAMBIOS

* LEGISLATIVOS - SOCIALES EN MÚLTIPLES CONTEXTOS

IMPACTO DE LA GUERRAS DDHH.

LAS GUERRAS Y CONFLICTOS HAN RESALTADO LA NECESIDAD DE PROTEGER LOS DDHH. CREACIÓN DE MECANISMOS INTERNACIONALES DEFENSA Y PROMOCIÓN

IMPORTANCIA E IMPACTO..

Derechos Humanos SON - PRINCIPIOS UNIVERSAL.

- DIGNIDAD
- LIBERTAD
- JUSTICIA

GRACIA

FUNDAMENTACIÓN

- VALORES ETICOS - MORALES
- COMPROMISO POR LA HUMANIDAD

3

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:

EDUCACIÓN - ESENCIAL - CULTURA

- SALUD - RESPECTO
- LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- CALIDAD DE VIDA DE LOS INDIVIDUOS.

EMPATIA EN LA SOCIEDAD CONTRIBUYE A LA PAZ Y JUSTICIA

Relevancia de los DDHH en la CONVIVENCIA SOCIAL

- ROL DE LOS DERECHOS EN LA CONVIVENCIA SOCIAL - CONVIVENCIA ARMÓNICA - RESPECTO Y TOLERANCIA ENTRE CULTURA Y GRUPOS.
- EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE DERECHOS HUMANOS.. GENERA CONFLICTOS
- LOS DDHH COMO HERRAMIENTA DE CAMBIO - HERRAMIENTA DE CAMBIO EN SOCIAL, POLITICO Y COMUNIDAD..

4

FOMENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE DERECHO - CONVIVENCIA PACIFICA - HETEROGENAS

DDH Como BASE PARA LA PAZ y la JUSTICIA

LA INTERRELACIÓN ENTRE DERECHO y PAZ

- PROMOCIÓN Y DEFENSA
- JUSTICIA SOCIAL.

Instrumentos PARA GARANTIZAR JUSTICIA SOCIAL - PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DDHH.

- DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO DE CONFLICTO - RESPECTO - PREVENCIÓN DE ABUSOS - RESOLUCIÓN PACIFICA

ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DDHH.

- ONU - SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS - SEGUNDA GUERRA

- PROMOCIÓN
- DEFENSA DDHH
- MECANISMO GLOBAL DE PROTECCIÓN
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DDHH
- DENUNCIAS VIOLACIONES.

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2 ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

ONG. ORGANIZACIONES NO GOBERNAMENTALES... ABOGAN POR LOS DDHH.- APOYO A VICTIMAS.

OEA → ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS... PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL CONTINENTE AMERICANO.
- CONVENIO AMERICANO PROTECCIÓN DE LA REGIÓN

MECANISMOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Principios universales desarrollo humano... SER RESPETADO POR EL ESTADO...

Educación y Participación y Capacitación EN DDHH- EMPoderamiento, CONOCIMIENTO Sociedad Civil

- Promoción
- Actuando como vigilantes
- Creación de conciencia
- Toma de decisiones

HISTORIA DE LOS DDHH

HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS "UN CAMINO HACIA LA DIGNIDAD HUMANA"

DIVERSAS CULTURAS Y CIVILIZACIONES.

ANTIGÜEDAD:

1539 A.C. CREO EL GRADO

- REY DE PERSIA
- CONQUISTA BABILONIA
- PROCLAMA
+ LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS
+ LIBERTAD RELIGIOSA.

SIGLO VAC. ANTIGUA GRECIA

• CONCEPTO DE DEMOCRACIA
• PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA POLITICA...

SIGLO I.C. ROMA

• DERECHO NO TUVIERON
• DERECHOS INHERENTES A UNA PERSONA HUMANA...

... EDAO MEDIA ...

1789... Revolución francesa

SIGLO XVII

LA ILUSTRACIÓN
+ Promueve ideas de razón
• LA LIBERTAD
• LA IGUALDAD

1776 INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS... + SE PROCLAMAN LOS DERECHOS A LA VIDA + LOS DERECHOS A LA LIBERTAD + BUSQUEDA DE LA FELICIDAD...

SIGLO XVI - IBERIA CATOLICA
Reforma Protestante
• Promueve la libertad de conciencia

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE y DE CIUDADANO...
• ESTABLECE QUE TODOS CIUDADANOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY...

... EDAO CONTEMPORANEA

1945

ONU...
• CREACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
+ Promueve los DERECHOS HUMANOS
+ MANTENER LA PAZ...

1948

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS
+ ESTABLECE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE PROTEGEN Y SE PROTEGIDOS POR EL MUNDO.
• ELENAE ROOSEVELT

SIGLO XX

Firma de numerosos tratados y convenios internacionales
• DERECHO DE LAS MUJERES
• DERECHO DE LOS NIÑOS
• LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GUERRAS MUNDIALES
PRIMERA GUERRA → 1914-1918
SEGUNDA GUERRA → 1939-1945

QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS...

SON DERECHOS INHERENTE A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN:

- NACIONALIDAD
- SEXO
- ORIGEN ÉTNICO
- RELIGIÓN
- IDIOMA

LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES.
PERTENECEN A TODOS, EN CUAQUIER PARTE DEL MUNDO.

• INALIENABLES NO PUEDEN SER NAGADOS NI RETIRADOS

• INTERDEPENDIENTE: RELACIONADOS ENTRE SI LA VIOLACIÓN DE UN DERECHO AFECTA A OTROS.

• INDIVISIBLES: TODOS LOS DERECHOS SON IGUALMENTE IMPORTANTES....

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2 ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

Derechos Fundamentales

Protegidos por la Constitución

- DERECHO A LA VIDA.
- DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- DERECHO A LA IGUALDAD.
- DERECHO A LA LIBERTAD.
- DERECHO A LA INTIMIDAD.
- DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
- DERECHO A LA EDUCACIÓN.
- DERECHO A LA SALUD.
- DERECHO AL TRABAJO.

CAPÍTULO I: DERECHOS FUNDAMENTALES (ARTÍCULO 11 AL 41)

CAPÍTULO II: DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES (ARTÍCULOS 42 AL 67)

CAPÍTULO III: DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE (ARTÍCULOS 78 AL 82)

LOS DERECHOS HUMANOS

SE ENCUENTRAN EN DIVERSOS INSTRUMENTOS:

NIVEL INTERNACIONAL...

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUOH)
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS (PIDCP)
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHO ECONOMICO, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC)
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (CADH)

NIVEL NACIONAL:

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA
- LEYES Y DECRETOS QUE DESARROLLAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH ES RESPONSABLE:

NIVEL INTERNACIONAL:

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)
- COMISIÓN DE LA VERDAD PARA COLOMBIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

NIVEL NACIONAL:

- ESTADO COLOMBIANO
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)

CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS PERSONAS...

Características

- AMBITO DE APLICACIÓN: SE APLICA EN TODO MOMENTO Y TIEMPO DE PAZ Y TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO
- TITULARES DE DERECHOS: TODAS LAS PERSONAS
- OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS: TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETO, PROTEGER Y GARANTIZAR BAJO SU JURISDICCIÓN

Instrumentos Jurídicos

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUOH) ES EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DEL DIDH... Y NÚMEROSOS TRATADOS...

Principios DIDH...

- DIGNIDAD HUMANA: EL PRINCIPIO CENTRAL DE DIDH RECONOCE QUE TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO, NACIONALIDAD, RELIGIÓN, LENGUAJE, ETC.

Funciones de DIDH...

- PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS. LOS ESTADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETO, PROTEGER Y GARANTIZAR ESTOS DERECHOS.
- VINCULACIÓN DE DIDH CON EL ESTADO COLOMBIANO... LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991.

Ejemplos:

- DERECHO A LA VIDA: PROTECCIÓN CONTRA LA PENA DE MUERTE.
- * EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES: MUERTES CAUSADAS POR AGENTES DEL ESTADO O GRUPOS ARMADOS O NO RECONOCIDOS.
- DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL: PROTEGE EL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y PROHIBE ARBITRARIAMENTE EL ORDEN JUDICIAL.
- HABEAS CORPUS: DERECHO DE UNA PERSONA DETENIDA, DETENER LA LEGALIDAD DE SU DETENCIÓN.
- PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS... EVITAR CAUSAR DAÑOS A LA POBLACIÓN DURANTE OPERACIONES.

Derecho Internacional Humanitario (DIH)

CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS INTERNACIONALES QUE REGULAN LOS CONFLICTOS ARMADOS COMO:

- INTERNACIONALES
- INTERIENOS

Objetivo: ES PROTEGER A LAS PERSONAS QUE NO PARTICIPAN EN LAS HOSTILIDADES...

- CIVILES
- HERIDOS
- ENFERMOS

Características:

- AMBITO DE APLICACIÓN: SE APLICA ÚNICAMENTE EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.
- PROTECCIÓN DE PERSONAS NO PARTICIPANTES EN LAS HOSTILIDADES...
- Limitación de la violencia: REGULA LOS MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA. PROHIBE EL USO DE ARMAS, TÁCTICAS QUE CAUSEN SUFRIMIENTO INNECESARIO A LA POBLACIÓN CIVIL.

Instrumentos Jurídicos

LOS CONVENIOS DE GINEBRA Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES SON LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS...

Principios de DIH: REGULAN LOS CONFLICTOS ARMADOS.

- HUMANIDAD: SU ACTUACIÓN SIEMPRE DE MANERA HUMANA Y EVITAR CAUSAR SUFRIMIENTO.
- DISTINCIÓN: SE DEBE DISTINGUIR ENTRE COMBATIENTE Y CIVILES Y DIRIGIR SUS ATAQUES ÚNICAMENTE CONTRA OBJETIVOS MILITARES.
- Proporcionalidad: LOS ATAQUES DEBEN SER PROPORCIONALES A LA VENTAJA MILITAR CONCRETA Y DIRECTA.
- Prohibición de ataques contra el personal sanitario y religioso.

Composición del DIH

COMPUESTOS POR UNA SERIE DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

CONVENIOS DE GINEBRA SON 4 TRATADOS QUE PROTEGEN A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO:

Primer Convenio de Ginebra: 1864

PROTECCIÓN DE LOS HERIDOS EN CAMPAÑA.

- HERIDOS Y ENFERMOS EN CAMPAÑA
- NAUFRAGOS
- PRISIONEROS DE GUERRA
- POBLACIÓN CIVIL

Segundo Convenio de Ginebra: 1864

PROTECCIÓN DE LOS HERIDOS, ENFERMOS Y NAUFRAGOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ADAPTA LAS PROTECCIONES DEL PRIMER CONVENIO, ESPECÍFICAS EN EL MAR, SU OBJETIVO ES PROTEGER A LOS HERIDOS.

Tercer Convenio de Ginebra: 1949

PROTECCIÓN DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA...

ESTABLECIENDO NORMAS DETALLADAS SOBRE SU TRATO Y CONDICIONES DE DETENCIÓN, GARANTIZANDO:

- RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO
- PROHIBIR LA TORTURA, TRATO DEGRADADO, DISCRIMINACIÓN
- ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO ADECUADOS
- DE HIGIENE Y SALUD
- ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD O LESIÓN

PUEDEN SER OBTENIDOS A CAMBIO DE UN RESCATE.

TEMARIOS DE CLASES N 1 Y N 2
ALIX SHARLENE GOMEZ M MORENO

CUARTO CONVENIO DE GINEBRA 14
PROTECCION DE LA POBLACION CIVIL EN TIEMPO DE GUERRA...

- **PERSONAS CIVILES** SE ENCUENTRAN EN UN TERRITORIO DE UNA DE LAS PARTES EN CONFLICTO..
- **PROTECCION GENERAL:** LOS CIVILES DEBEN SER PROTEGIDOS CONTRA LOS PELIGROS DE LA GUERRA Y NO ATACADOS..
- **RESPECTO DE LA VIDA PRIVADA:** LA FAMILIA, EL DOMICILIO Y PERSONAS CIVILES.
- **DESPLAZAMIENTO Y EVACUACIONES:** EVACUACION DE LA POBLACION CIVIL SOLO POR RAZONES DE SEGURIDAD O POR NECESIDADES MILITARES IMPERIOSAS.
- **BIENES CIVILES:** COMO HOSPITALES, ESCUELAS, LUGARES DE CULTOS, BIENES CULTURALES - RESPECTO Y PROTECCION
- **ASISTENCIA HUMANITARIA:** ACCESO HUMANITARIO A LA POBLACION CIVIL QUE LA NECESITE.

PROTOSCOLOS ADICIONALES

PROTOCOLO ADICIONAL I:
SE REFIERE A LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES - SE ENFRENTA 2 O MAS ESTADOS
REFUERZA LA PROTECCION DE LA POBLACION CIVIL Y LOS BIENES CIVILES

PROTOCOLO ADICIONAL II: 1977 15

LOS CONFLICTOS ARMADOS NO INTERNACIONALES - TIENE LUGAR DENTRO DE UN MISMO ESTADO "GUERRA CIVILES"

ESTABLECIENDO NORMAS MINIMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS AFECTADAS

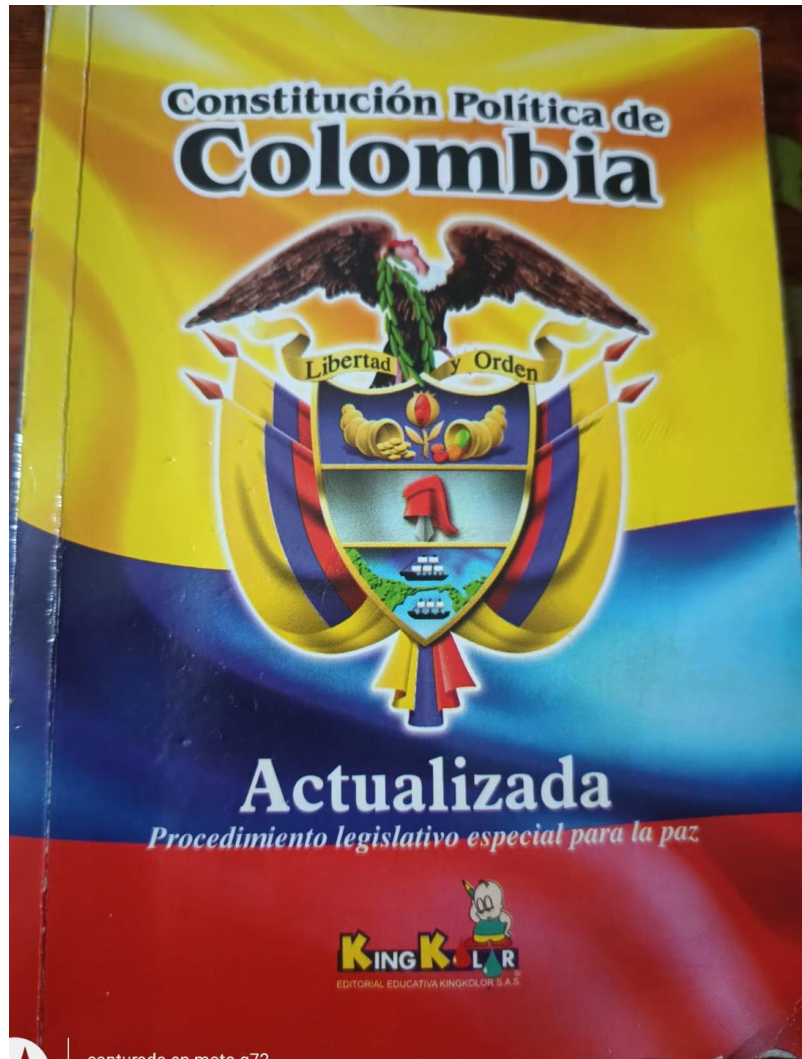
APLICACION:

- PRIMER CONVENIO:** UN SOLDADO HERIDO EN COMBATE.....
- SEGUNDO CONVENIO:** UN BUQUE HOSPITAL, CLARAMENTE IDENTIFICADO CON LA CRUZ ROJA.....
- TERCER CONVENIO:** UN SOLDADO CAPTURADO POR EL ENEMIGO.....
- CUARTO CONVENIO:** LA POBLACION CIVIL OCUPADO POR UNA FUERZA ENEMIGA.

PROTOCOLO ADICIONAL I DURANTE UN BOMBARDIO, LAS FUERZAS MILITARES DEBEN DISTINGUIR...

PROTOCOLO ADICIONAL II EN LA GUERRA CIVIL SE PROHIBE EL RECLUTAMIENTO DE MENORES DE EDAD...

GUIAS DE CLASES N 1 -N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE			CÓDIGO: GF-FO-032
				VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO DE VIÁTICOS/GASTOS DE DESPLAZAMIENTO GF-PT-008			FECHA: 17/07/2024

Fecha:	DD	MM	AA	Nº Resolución o Nº SIF Nación	3025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025
Nombre Comisionado o Contratista:	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO			Nº RP:	8625
Identificación Comisionado o Contratista:	53.076.314			Nombre Jefe Inmediato o Supervisor:	JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Dependencia:	DIRECCION DE CAPACITACION				

De manera atenta informo, que cumplo con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
14	2	2025	15	2	2025	Niño "Escuela de Soldados Profesionales Pedro Pascasio Martínez Rojas"

OBJETO DE LA COMISIÓN:
DESPLAZAMIENTO DOCENTE CAPACITADOR AL MUNICIPIO DE NIÑO LOS DÍAS 14-15 DE FEBRERO PARA ORIENTAR CURSO EN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE (terrestre)

Fecha	Origen	Destino
Valor	Placas del vehículo	

Nota: En el evento de no ser posible la obtención de los datos del conductor, el comisionado o contratista diligenciará y firmará este formato sin incluir tal información bajo la gravedad de juramento, y será validado por su jefe inmediato o supervisor.

INFORME DE LA COMISIÓN

"Todos los derechos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí". Los derechos humanos son principios y normas que reconocen y garantizan la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Estos derechos son universales, inalienables e indivisibles, lo que significa que se aplican a todas las personas sin distinción alguna, no pueden ser quitados y son interdependientes entre sí. Los derechos humanos buscan proteger a los individuos frente a abusos y garantizar condiciones de vida dignas. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son un conjunto de principios y normas que reconocen y garantizan la dignidad, libertad y bienestar de todas las personas, sin distinción alguna. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, raza, género, religión o cualquier otra condición. Se fundamentan en la idea de que cada individuo debe ser tratado con respeto y justicia.

Derechos Fundamentales
Los derechos fundamentales son aquellos derechos esenciales que garantizan la libertad y la dignidad humana. Estos incluyen, entre otros:

- Derecho a la vida: La protección de la vida desde su concepción hasta su fin natural.
- Derecho a la libertad: La libertad de pensamiento, expresión y movimiento.
- Derecho a la igualdad: La igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación.
- Derecho a la seguridad: La protección contra torturas, tratos crueles e inhumanos.
- Derecho a un juicio justo: La garantía de un proceso legal imparcial.

¿Dónde se encuentran?

Los derechos humanos están consagrados en diversos documentos internacionales y nacionales. Algunos de los más importantes son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): Un documento esencial que establece los derechos fundamentales de todas las personas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): Un tratado que protege derechos civiles y políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): Que garantiza derechos económicos, sociales y culturales.
- Constitución Política de Colombia (1991): Reconoce y protege los derechos humanos en el contexto nacional.

¿Quién los protege?

La protección de los derechos humanos recae en diversos actores:

- Estados: Tienen la responsabilidad principal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos.
- Organismos Internacionales: Como la ONU y la OEA, que supervisan el cumplimiento de los derechos humanos a nivel global y regional.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG): Que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- El Sistema Judicial: En cada país, los tribunales tienen el deber de salvaguardar los derechos humanos a través de la interpretación y aplicación de la ley.

La Historia de los Derechos Humanos: Un Camino Hacia la Dignidad Humana

La historia de los derechos humanos es un recorrido que comienza con la lucha contra la opresión y la búsqueda de libertad. Desde la Magna Carta (1215) en Inglaterra, que limitó el poder del rey, hasta la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en Francia, se han ido forjando principios que reconocen la dignidad y los derechos inherentes a todas las personas. A lo largo del siglo XX, tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, se consolidó un marco internacional para la protección de los derechos humanos, con la creación de la ONU y la adopción de la Declaración Universal.

Historia de los Derechos Humanos en la República de Colombia

Colombia ha experimentado un proceso complejo en la promoción y protección de los derechos humanos. La Constitución de 1991 marcó un hito al incorporar un enfoque integral sobre los derechos humanos, reconociendo derechos fundamentales y estableciendo mecanismos de protección. Sin embargo, el país ha enfrentado retos significativos, como la violencia armada, el desplazamiento forzado y la desigualdad social, que han impactado el respeto y la garantía de estos derechos. La labor de las instituciones estatales y de la sociedad civil ha sido crucial para avanzar en la defensa de los derechos humanos y en la búsqueda de la paz y la reconciliación.

Conclusión
Los derechos humanos son fundamentales para la convivencia y el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Es esencial que todos, incluido el Ejército Nacional, comprendan y promuevan estos derechos, no solo desde la perspectiva legal, sino como un compromiso ético hacia la dignidad humana. La historia nos enseña que la lucha por los derechos humanos es continua y requiere la participación de todos los actores en la sociedad.

LA PRESENTACIÓN: Visuales Atractivos: Utiliza imágenes, gráficos y citas impactantes en las carteleras para captar la atención de los espectadores.

Interacción: Invita a la audiencia a hacer preguntas y compartiendo sus propias reflexiones sobre los derechos humanos.

Ejemplos Locales: Incluye ejemplos de situaciones actuales en Colombia que ilustren la relevancia de los derechos humanos en el contexto local. Los derechos humanos son universales y aplican a todas las personas sin distinción alguna. Independientemente de la raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición, cada individuo tiene derechos inherentes que deben ser respetados y protegidos. Esta igualdad es fundamental para construir sociedades justas y equitativas.

Dignidad Humana: El respeto por la dignidad humana es el corazón de los derechos humanos. Cada persona merece ser tratada con respeto y dignidad, lo que implica garantizar su bienestar, libertad y oportunidades para desarrollarse plenamente. La promoción de la dignidad humana es esencial para lograr una convivencia pacífica y armoniosa.

Responsabilidad Colectiva: La protección y promoción de los derechos humanos no es solo responsabilidad de los gobiernos, sino de toda la sociedad. Cada uno de nosotros tiene un papel en la defensa de los derechos de los demás, ya sea alzando la voz contra la injusticia, apoyando a quienes son vulnerables o educando a otros sobre la importancia de los derechos humanos. Juntos, podemos construir un mundo más justo y solidario.

Espero que estos mensajes te sean útiles e inspiradores. Los derechos humanos son un tema fundamental y siempre relevante!






INFORMACION TRIBUTARIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que SI ___ NO X soy declarante de renta

Pertenezco SI X NO ___ al régimen simple de tributación

Mi actividad económica según el objeto del contrato en la ESAP es Prestar Servicios de Apoyo profesionales 12 para desarrollar eventos de capacitación en temas

Anexos informe

Formato certificado de cumplimiento de comisión (GF-FO-031)	☒
Cotilla de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea.	☐
Otros	☐

Presenté informe de la comisión al Jefe Inmediato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La presente constancia de cumplimiento se expide en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca 17 de febrero de 2025



Firma del Funcionario/ Contratista

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor

Nombre: JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE			CÓDIGO: GF-FO-032
				VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO DE VIÁTICOS/GASTOS DE DESPLAZAMIENTO GF-PT-008			FECHA: 17/07/2024

Fecha:	DD	MM	AA		Nº Resolución o Nº SIIF Nación	
	22	2	2025			5025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
Nombre Comisionado o Contratista:	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO				Nº RP:	11425
Identificación Comisionado o Contratista:	53.076.314				Nombre Jefe Inmediato o Supervisor:	JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Dependencia:	DIRECCION DE CAPACITACION					

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
21	2	2025	22	2	2025	Niño "Escuela de Soldados Profesionales Pedro Pascasio Martínez Rojas"

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 DESPLAZAMIENTO DOCENTE CAPACITADOR AL MUNICIPIO DE NIÑO LOS DIAS 21-22 DE FEBRERO PARA ORIENTAR DIPLOMADO EN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS SEGUNDA SESION

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE (terrestre)

Fecha	21 al 22 de febrero de 2025	Origen	Fusagasuga, cundinamarca	Destino	Niño
Valor	\$ 60.000,00	Placas del vehículo			

Nota: En el evento de no ser posible la obtención de los datos del conductor, el comisionado o contratista diligenciará y firmará este formato sin incluir tal información bajo la gravedad del juramento, y será validado por su jefe inmediato o supervisor.

INFORME DE LA COMISIÓN

Tema
 Principios generales del DIDH y del DIH, Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos y su aplicación en el contexto del conflicto armado en Colombia.

Objetivo de la clase
 Comprender: Los fundamentos, similitudes y diferencias entre el DIDH y el DIH, así como su aplicación práctica en el contexto colombiano.
 Analizar: El funcionamiento y la importancia de los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos en diferentes continentes.
 Reflexionar: Sobre la importancia de los derechos humanos en el ámbito militar y su relación con el conflicto armado en Colombia.
 Promover: La participación activa de los soldados en el análisis, debate y expresión creativa sobre los temas.

Metodología
 Exposición dialogada con apoyo de cartelera informativa.
 Análisis de casos concretos y ejemplos prácticos.
 Debate grupal y participación activa de los soldados.
 Actividad lúdica y creativa: "El Sobre Sellado" con dibujos y representaciones teatrales.
 Reflexión final y conclusiones conjuntas.

Recursos utilizados
 Cartelera con información sobre:
 Principios generales del DIDH y del DIH
 Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos
 Constitución Política de Colombia de 1991
 Noticias y artículos de prensa relevantes
 Sobres sellados con preguntas detonantes.
 Materiales para dibujo y representación teatral (papel, lápices, disfraces sencillos).
 Marcadores y pizarrón para registrar ideas clave.

Participación de los soldados
 La participación de los soldados fue activa y entusiasta durante toda la clase. Se involucraron en los debates, compartieron sus opiniones y experiencias, y participaron activamente en la actividad "El Sobre Sellado".

Desarrollo de la clase
 1. Exposición dialogada:
 Se presentaron los conceptos clave del DIDH y del DIH, destacando sus principios fundamentales, similitudes y diferencias.
 Se explicaron los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos, su funcionamiento y ejemplos de casos relevantes en diferentes continentes.
 Se utilizaron las cartelera informativa como apoyo visual y se invitó a los soldados a realizar preguntas y comentarios.
 2. Análisis de casos y debate:
 Se analizaron casos concretos relacionados con el conflicto armado en Colombia, utilizando noticias y artículos de prensa como fuente de información.
 Se debatió sobre la aplicación de los principios del DIDH y del DIH en estas situaciones y se reflexionó sobre el papel de los sistemas de protección.
 3. Actividad "El Sobre Sellado":
 Los soldados se organizaron en grupos y recibieron un sobre sellado con una pregunta relacionada con los derechos fundamentales y el conflicto armado.
 Cada grupo realizó dibujos y representaciones teatrales para expresar sus ideas y reflexiones sobre la pregunta.
 Las presentaciones fueron creativas y emotivas, y generaron un espacio de diálogo y reflexión profunda sobre los derechos humanos.

Conclusiones
 Se logró el objetivo de dar a conocer los principios generales del DIDH y del DIH, así como los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos.
 La participación activa de los soldados permitió un aprendizaje significativo y una reflexión crítica sobre la importancia de los derechos humanos en el contexto militar.
 La actividad "El Sobre Sellado" fue un éxito y permitió a los soldados expresar sus ideas y emociones de manera creativa y profunda.

Reflexión final
 La clase fue un espacio de aprendizaje y reflexión sobre la importancia de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado en Colombia. La participación activa de los soldados y la metodología utilizada permitieron abordar los temas de manera dinámica y significativa. Se destaca la importancia de continuar promoviendo la formación en derechos humanos en el ámbito militar para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.





INFORMACION TRIBUTARIA

Declaro bajo la gravedad del juramento que SI ____ NO ____ soy declarante de renta

Pertenezco SI ☒ NO ☐ al régimen simple de tributación

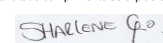
Mi actividad económica según el objeto del contrato en la ESAP es Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas Y Educación de universidades 10

Anexos informe

Formato certificado de cumplimiento de comisión (GF-FO-031)	☒
Collita de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea.	☐
Otros	☐

Presenté informe de la comisión al Jefe Inmediato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La presente constancia de cumplimiento se expide en la ciudad de fusagasuga, cundinamarca 24 de febrero de 2025.



Firma del Funcionario/ Contratista

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor

Nombre:

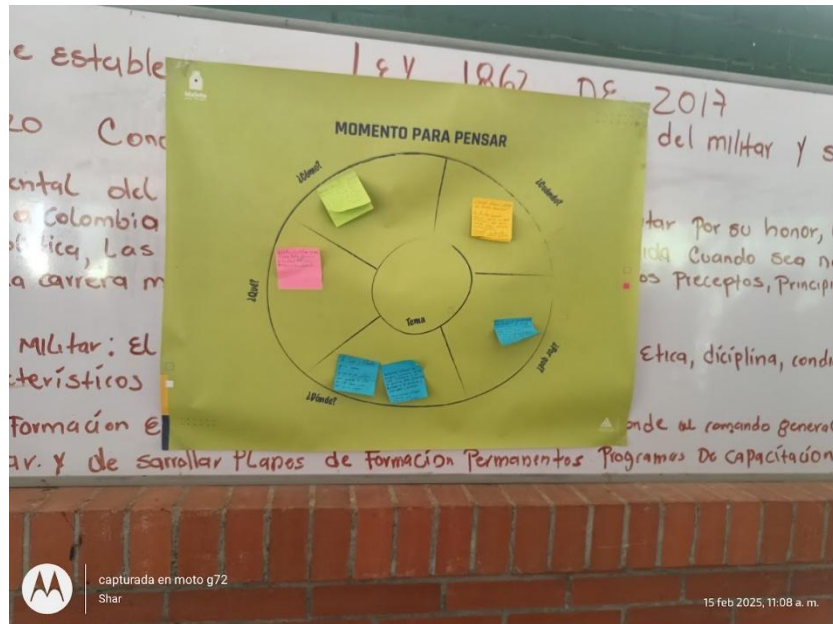
TEMARIO CLASE N 1 – N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



TEMARIO CLASE N 1 – N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



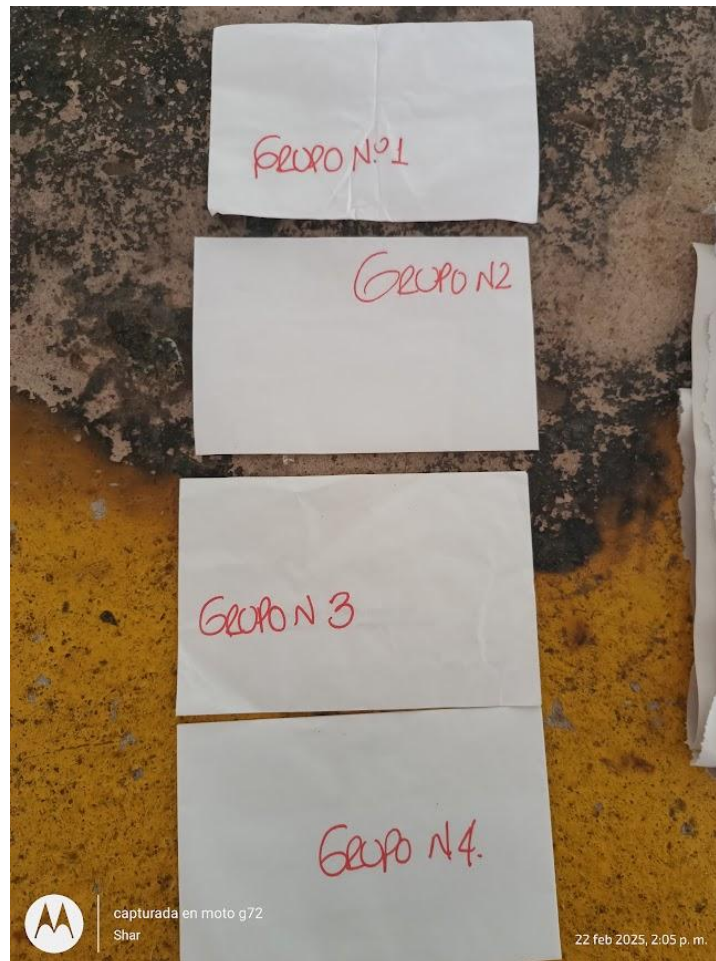
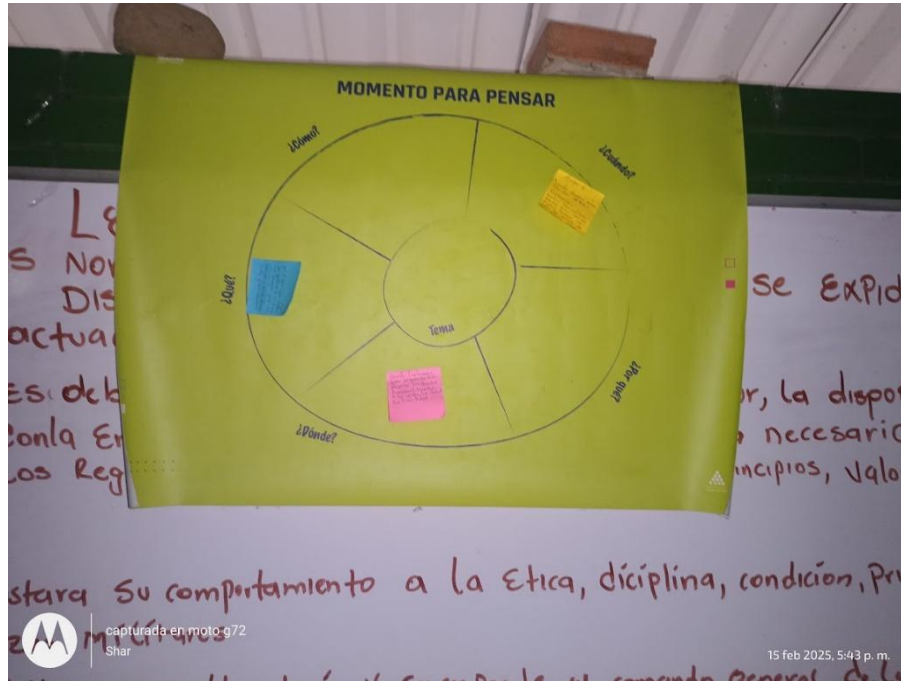
ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2 ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



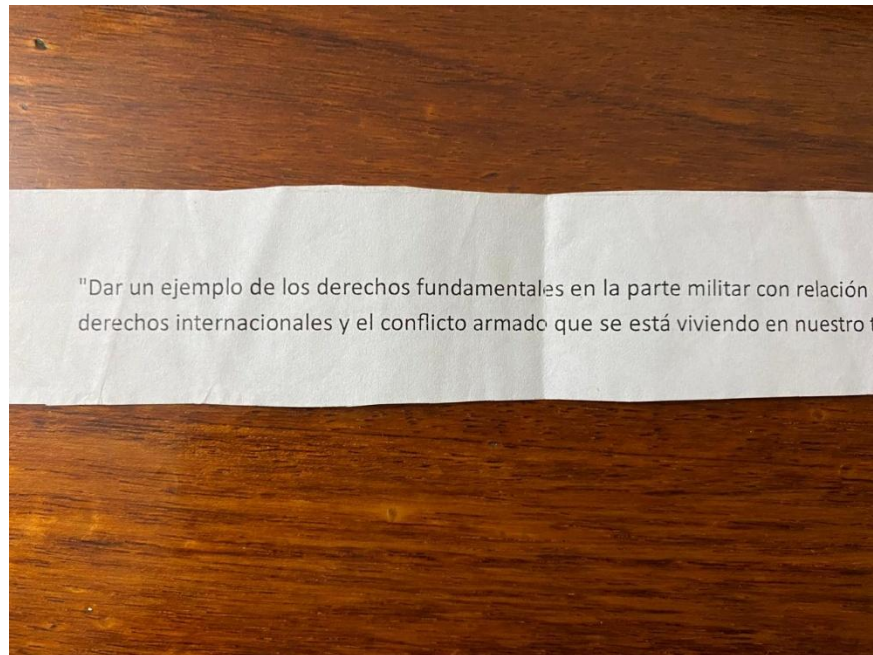
ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



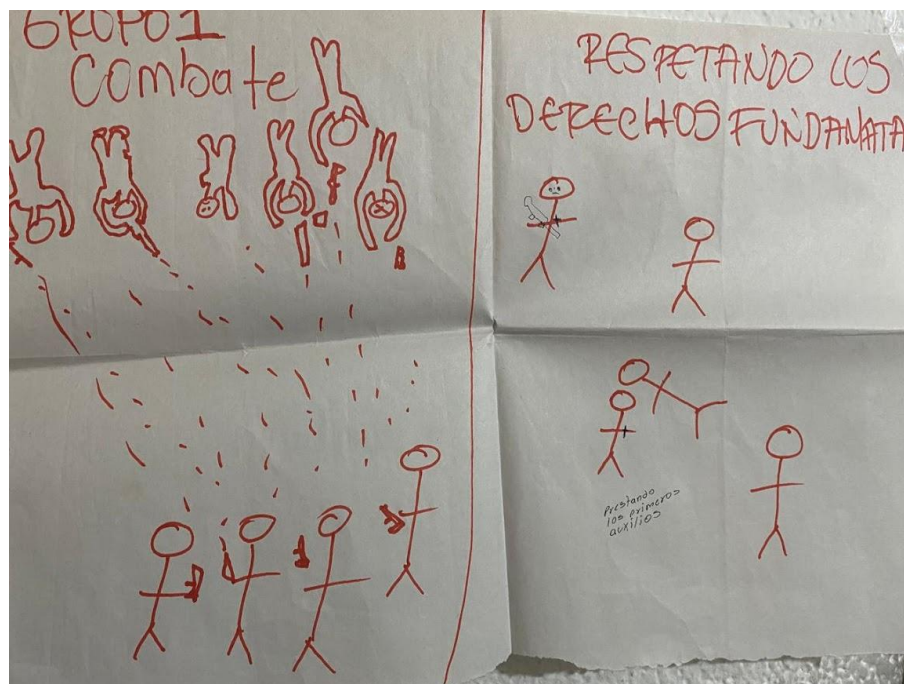
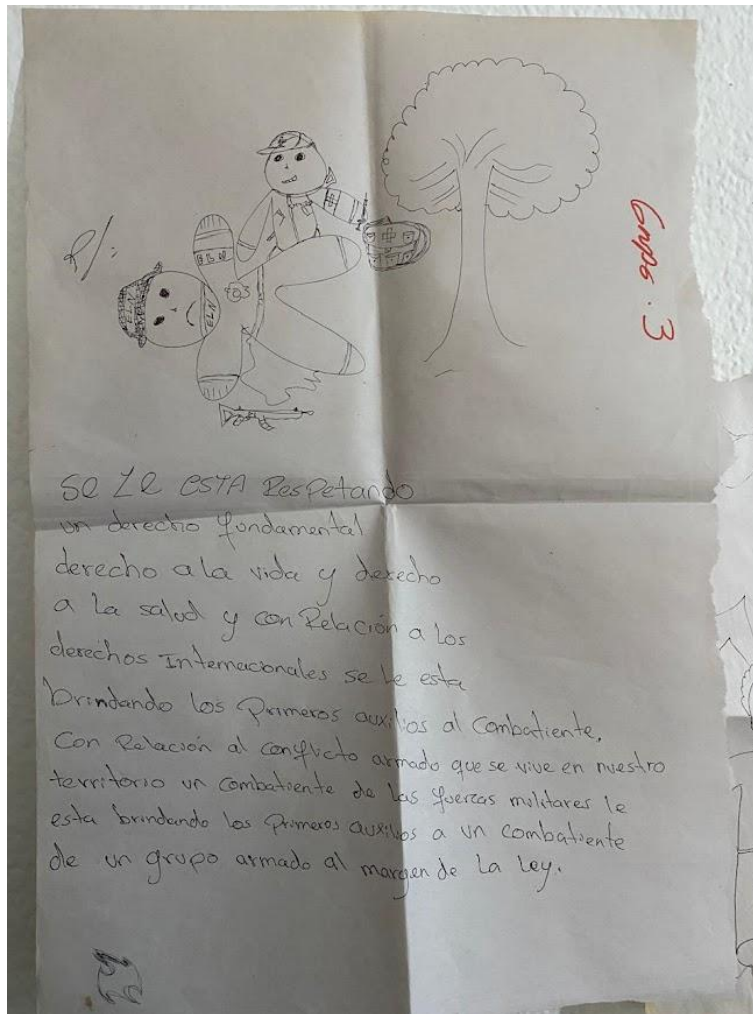
<https://photos.app.goo.gl/BC64ARhHcdwQqdSu9>



<https://photos.app.goo.gl/mAGPkjWZ56RSBQSL6>

<https://photos.app.goo.gl/Rmroh3EZ2oV6gL829>

ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE			CÓDIGO: GF-FO-032
				VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO DE VIÁTICOS/GASTOS DE DESPLAZAMIENTO GF-PT-008			FECHA: 17/07/2024

Fecha:	DD	MM	AA	Nº Resolución o Nº SIF Nación	3025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025
Nombre Comisionado o Contratista:	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO			Nº RP:	8625
Identificación Comisionado o Contratista:	53.076.314			Nombre Jefe Inmediato o Supervisor:	JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Dependencia:	DIRECCION DE CAPACITACION				

De manera atenta informo, que cumplo con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
14	2	2025	15	2	2025	Niño "Escuela de Soldados Profesionales Pedro Pascasio Martínez Rojas"

OBJETO DE LA COMISIÓN:
DESPLAZAMIENTO DOCENTE CAPACITADOR AL MUNICIPIO DE NIÑO LOS DÍAS 14-15 DE FEBRERO PARA ORIENTAR CURSO EN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE (terrestre)

Fecha	Origen	Destino
Valor	Placas del vehículo	

Nota: En el evento de no ser posible la obtención de los datos del conductor, el comisionado o contratista diligenciará y firmará este formato sin incluir tal información bajo la gravedad de juramento, y será validado por su jefe inmediato o supervisor.

INFORME DE LA COMISIÓN

"Todos los derechos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí". Los derechos humanos son principios y normas que reconocen y garantizan la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Estos derechos son universales, inalienables e indivisibles, lo que significa que se aplican a todas las personas sin distinción alguna, no pueden ser quitados y son interdependientes entre sí. Los derechos humanos buscan proteger a los individuos frente a abusos y garantizar condiciones de vida dignas. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son un conjunto de principios y normas que reconocen y garantizan la dignidad, libertad y bienestar de todas las personas, sin distinción alguna. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, raza, género, religión o cualquier otra condición. Se fundamentan en la idea de que cada individuo debe ser tratado con respeto y justicia.

Derechos Fundamentales
Los derechos fundamentales son aquellos derechos esenciales que garantizan la libertad y la dignidad humana. Estos incluyen, entre otros:

- Derecho a la vida: La protección de la vida desde su concepción hasta su fin natural.
- Derecho a la libertad: La libertad de pensamiento, expresión y movimiento.
- Derecho a la igualdad: La igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación.
- Derecho a la seguridad: La protección contra torturas, tratos crueles e inhumanos.
- Derecho a un juicio justo: La garantía de un proceso legal imparcial.

¿Dónde se encuentran?

Los derechos humanos están consagrados en diversos documentos internacionales y nacionales. Algunos de los más importantes son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): Un documento esencial que establece los derechos fundamentales de todas las personas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): Un tratado que protege derechos civiles y políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): Que garantiza derechos económicos, sociales y culturales.
- Constitución Política de Colombia (1991): Reconoce y protege los derechos humanos en el contexto nacional.

¿Quién los protege?

La protección de los derechos humanos recae en diversos actores:

- Estados: Tienen la responsabilidad principal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos.
- Organismos Internacionales: Como la ONU y la OEA, que supervisan el cumplimiento de los derechos humanos a nivel global y regional.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG): Que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- El Sistema Judicial: En cada país, los tribunales tienen el deber de salvaguardar los derechos humanos a través de la interpretación y aplicación de la ley.

La Historia de los Derechos Humanos: Un Camino Hacia la Dignidad Humana

La historia de los derechos humanos es un recorrido que comienza con la lucha contra la opresión y la búsqueda de libertad. Desde la Magna Carta (1215) en Inglaterra, que limitó el poder del rey, hasta la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en Francia, se han ido forjando principios que reconocen la dignidad y los derechos inherentes a todas las personas. A lo largo del siglo XX, tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, se consolidó un marco internacional para la protección de los derechos humanos, con la creación de la ONU y la adopción de la Declaración Universal.

Historia de los Derechos Humanos en la República de Colombia

Colombia ha experimentado un proceso complejo en la promoción y protección de los derechos humanos. La Constitución de 1991 marcó un hito al incorporar un enfoque integral sobre los derechos humanos, reconociendo derechos fundamentales y estableciendo mecanismos de protección. Sin embargo, el país ha enfrentado retos significativos, como la violencia armada, el desplazamiento forzado y la desigualdad social, que han impactado el respeto y la garantía de estos derechos. La labor de las instituciones estatales y de la sociedad civil ha sido crucial para avanzar en la defensa de los derechos humanos y en la búsqueda de la paz y la reconciliación.

Conclusión
Los derechos humanos son fundamentales para la convivencia y el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Es esencial que todos, incluido el Ejército Nacional, comprendan y promuevan estos derechos, no solo desde la perspectiva legal, sino como un compromiso ético hacia la dignidad humana. La historia nos enseña que la lucha por los derechos humanos es continua y requiere la participación de todos los actores en la sociedad.

LA PRESENTACIÓN: Visuales Atractivos: Utiliza imágenes, gráficos y citas impactantes en las carteleras para captar la atención de los espectadores.

Interacción: Invita a la audiencia a participar haciendo preguntas y compartiendo sus propias reflexiones sobre los derechos humanos.

Ejemplos Locales: Incluye ejemplos de situaciones actuales en Colombia que ilustren la relevancia de los derechos humanos en el contexto local. Los derechos humanos son universales y aplican a todas las personas sin distinción alguna. Independientemente de la raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición, cada individuo tiene derechos inherentes que deben ser respetados y protegidos. Esta igualdad es fundamental para construir sociedades justas y equitativas.

Dignidad Humana: El respeto por la dignidad humana es el corazón de los derechos humanos. Cada persona merece ser tratada con respeto y dignidad, lo que implica garantizar su bienestar, libertad y oportunidades para desarrollarse plenamente. La promoción de la dignidad humana es esencial para lograr una convivencia pacífica y armoniosa.

Responsabilidad Colectiva: La protección y promoción de los derechos humanos no es solo responsabilidad de los gobiernos, sino de toda la sociedad. Cada uno de nosotros tiene un papel en la defensa de los derechos de los demás, ya sea alzando la voz contra la injusticia, apoyando a quienes son vulnerables o educando a otros sobre la importancia de los derechos humanos. Juntos, podemos construir un mundo más justo y solidario.

Espero que estos mensajes te sean útiles e inspiradores. Los derechos humanos son un tema fundamental y siempre relevante!






INFORMACION TRIBUTARIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que SI ___ NO X soy declarante de renta

Pertenezco SI X NO ___ al régimen simple de tributación

Mi actividad económica según el objeto del contrato en la ESAP es Prestar Servicios de Apoyo profesionales 12 para desarrollar eventos de capacitación en temas

Anexos informe

Formato certificado de cumplimiento de comisión (GF-FO-031)	☒
Cotilla de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea.	☐
Otros	☐

Presenté informe de la comisión al Jefe Inmediato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La presente constancia de cumplimiento se expide en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca 17 de febrero de 2025

SHARLENE G.

Firma del Funcionario/ Contratista

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor

Nombre: JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE			CÓDIGO: GF-FO-032
				VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO DE VIÁTICOS/GASTOS DE DESPLAZAMIENTO GF-PT-008			FECHA: 17/07/2024

Fecha:	DD	MM	AA		Nº Resolución o Nº SIIF Nación	
	22	2	2025			5025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
Nombre Comisionado o Contratista:	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO				Nº RP:	11425
Identificación Comisionado o Contratista:	53.076.314				Nombre Jefe Inmediato o Supervisor:	JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Dependencia:	DIRECCION DE CAPACITACION					

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			DESTINOS
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
21	2	2025	22	2	2025	Niño "Escuela de Soldados Profesionales Pedro Pascasio Martínez Rojas"

OBJETO DE LA COMISIÓN:
DESPLAZAMIENTO DOCENTE CAPACITADOR AL MUNICIPIO DE NIÑO LOS DIAS 21-22 DE FEBRERO PARA ORIENTAR DIPLOMADO EN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS SEGUNDA SESION

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE (terrestre)

Fecha	21 al 22 de febrero de 2025	Origen	Fusagasuga, cundinamarca	Destino	Niño
Valor	\$ 60.000,00	Placas del vehículo			

Nota: En el evento de no ser posible la obtención de los datos del conductor, el comisionado o contratista diligenciará y firmará este formato sin incluir tal información bajo la gravedad del juramento, y será validado por su jefe inmediato o supervisor.

INFORME DE LA COMISIÓN

Tema
Principios generales del DIDH y del DIH, Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos y su aplicación en el contexto del conflicto armado en Colombia.

Objetivo de la clase
Comprender Los fundamentos, similitudes y diferencias entre el DIDH y el DIH, así como su aplicación práctica en el contexto colombiano.
Analizar: El funcionamiento y la importancia de los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos en diferentes continentes.
Reflexionar: Sobre la importancia de los derechos humanos en el ámbito militar y su relación con el conflicto armado en Colombia.
Promover: La participación activa de los soldados en el análisis, debate y expresión creativa sobre los temas.

Metodología
Exposición dialogada con apoyo de carteleros informativos.
Análisis de casos concretos y ejemplos prácticos.
Debate grupal y participación activa de los soldados.
Actividad lúdica y creativa: "El Sobre Sellado" con dibujos y representaciones teatrales.
Reflexión final y conclusiones conjuntas.

Recursos utilizados
Carteleros con información sobre:
Principios generales del DIDH y del DIH
Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos
Constitución Política de Colombia de 1991
Noticias y artículos de prensa relevantes
Sobres sellados con preguntas detonantes.
Materiales para dibujo y representación teatral (papel, lápices, disfraces sencillos).
Marcadores y pizarrón para registrar ideas clave.

Participación de los soldados
La participación de los soldados fue activa y entusiasta durante toda la clase. Se involucraron en los debates, compartieron sus opiniones y experiencias, y participaron activamente en la actividad "El Sobre Sellado".

Desarrollo de la clase
1. Exposición dialogada:
Se presentaron los conceptos clave del DIDH y del DIH, destacando sus principios fundamentales, similitudes y diferencias.
Se explicaron los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos, su funcionamiento y ejemplos de casos relevantes en diferentes continentes.
Se utilizaron los carteleros informativos como apoyo visual y se invitó a los soldados a realizar preguntas y comentarios.
2. Análisis de casos y debate:
Se analizaron casos concretos relacionados con el conflicto armado en Colombia, utilizando noticias y artículos de prensa como fuente de información.
Se debatió sobre la aplicación de los principios del DIDH y del DIH en estas situaciones y se reflexionó sobre el papel de los sistemas de protección.
3. Actividad "El Sobre Sellado":
Los soldados se organizaron en grupos y recibieron un sobre sellado con una pregunta relacionada con los derechos fundamentales y el conflicto armado.
Cada grupo realizó dibujos y representaciones teatrales para expresar sus ideas y reflexiones sobre la pregunta.
Las presentaciones fueron creativas y emotivas, y generaron un espacio de diálogo y reflexión profunda sobre los derechos humanos.

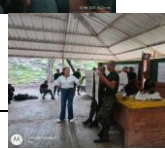
Conclusiones
Se logró el objetivo de dar a conocer los principios generales del DIDH y del DIH, así como los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos.
La participación activa de los soldados permitió un aprendizaje significativo y una reflexión crítica sobre la importancia de los derechos humanos en el contexto militar.
La actividad "El Sobre Sellado" fue un éxito y permitió a los soldados expresar sus ideas y emociones de manera creativa y profunda.

Reflexión final
La clase fue un espacio de aprendizaje y reflexión sobre la importancia de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado en Colombia. La participación activa de los soldados y la metodología utilizada permitieron abordar los temas de manera dinámica y significativa. Se destaca la importancia de continuar promoviendo la formación en derechos humanos en el ámbito militar para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.









INFORMACION TRIBUTARIA

Declaro bajo la gravedad del juramento que SI ____ NO ____ soy declarante de renta

Pertenezco SI ☒ NO ☐ al régimen simple de tributación

Mi actividad económica según el objeto del contrato en la ESAP es Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas Y Educación de universidades 10

Anexos informe

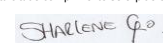
Formato certificado de cumplimiento de comisión (GF-FO-031) ☒

Collita de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea. ☐

Otros ¿Cuál? ☐

Presenté informe de la comisión al Jefe Inmediato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

La presente constancia de cumplimiento se expide en la ciudad de fusagasuga, cundinamarca 24 de febrero de 2025.



Firma del Funcionario/ Contratista

Vo. Bo. Jefe Inmediato / Supervisor

Nombre:

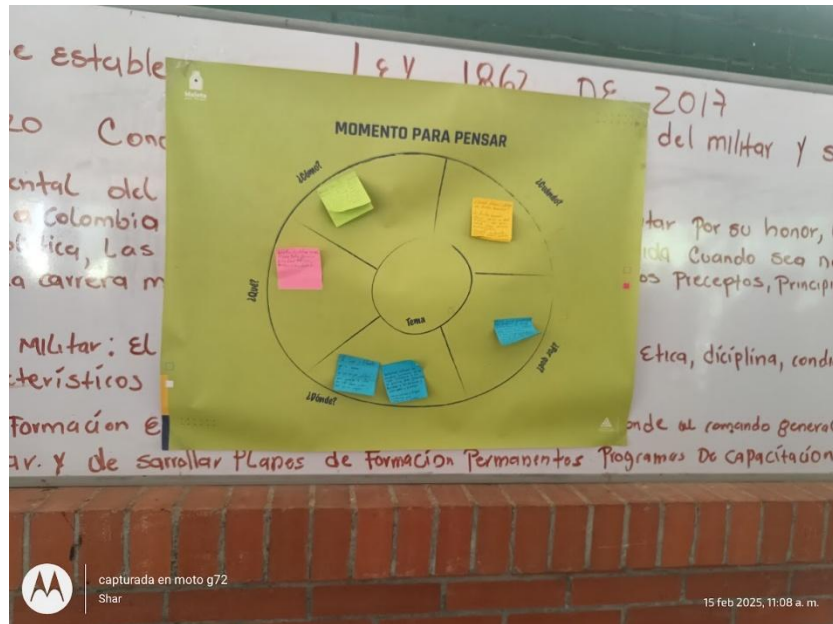
TEMARIO CLASE N 1 – N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



TEMARIO CLASE N 1 – N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



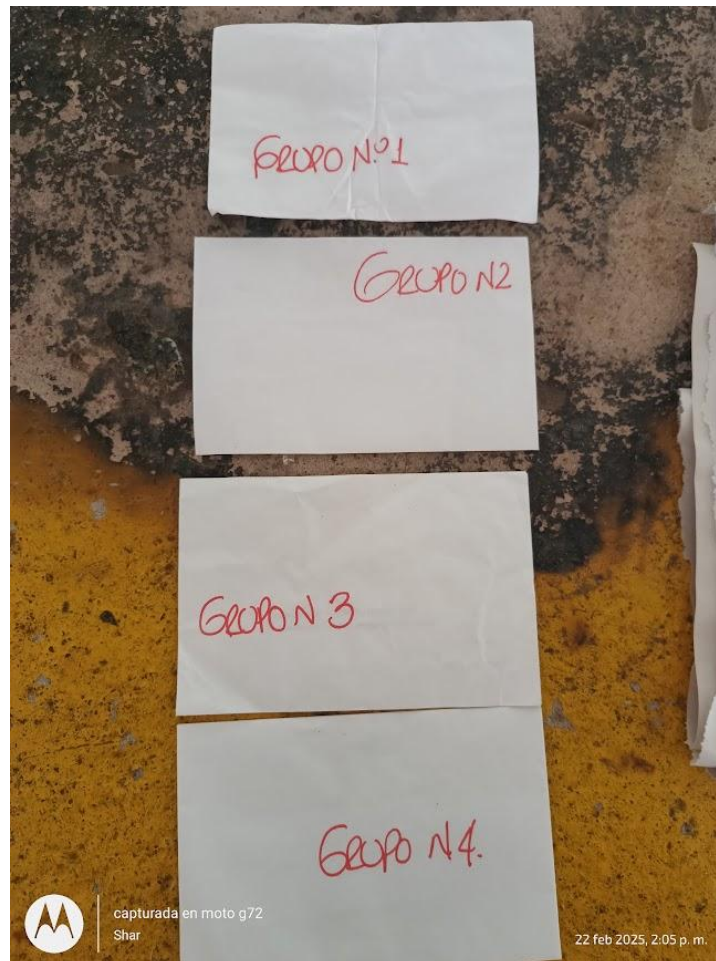
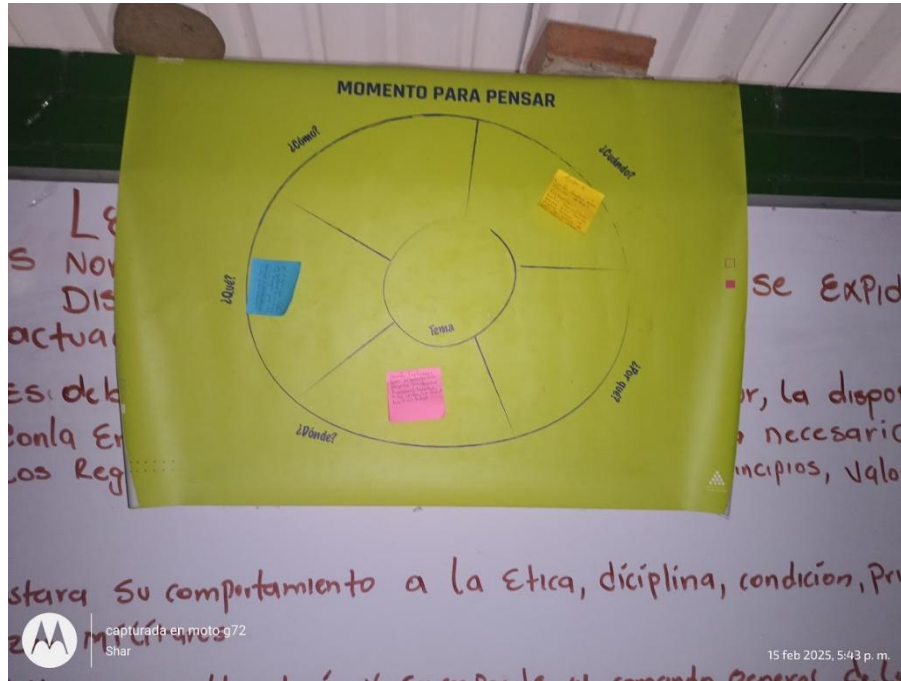
ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2 ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



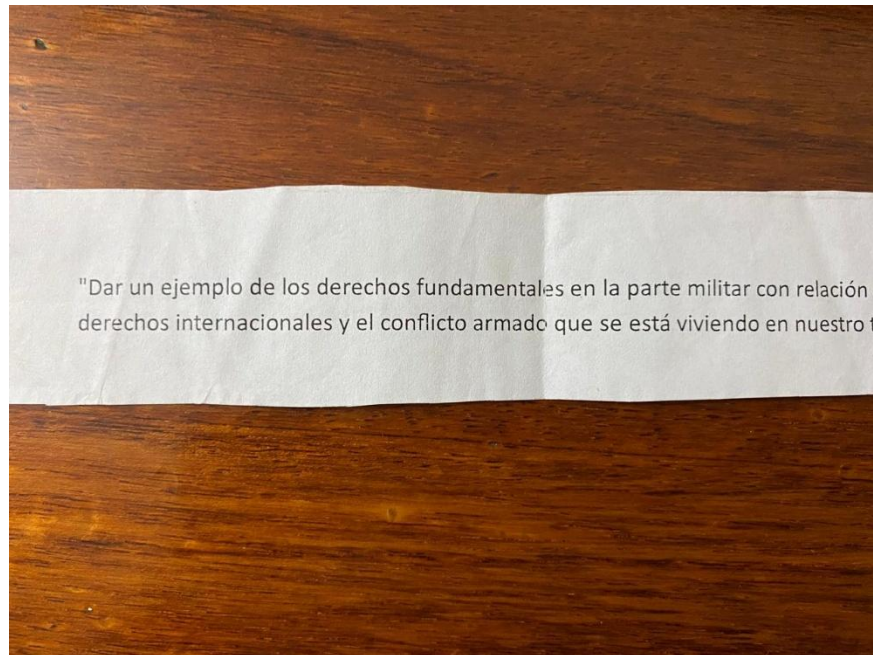
ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



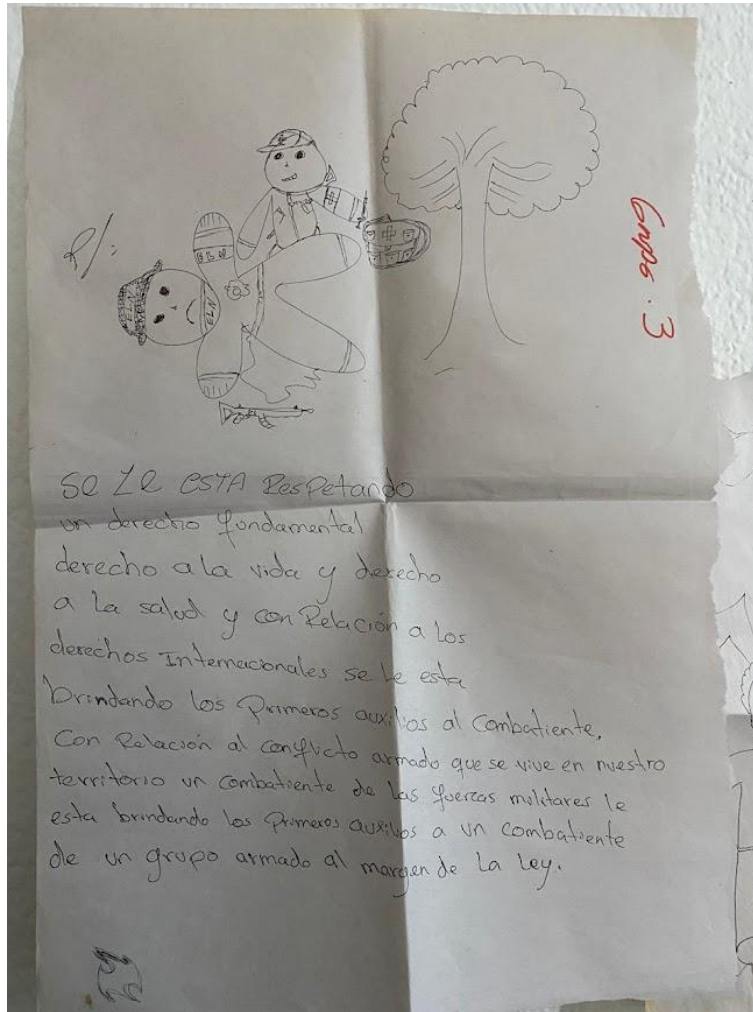
<https://photos.app.goo.gl/BC64ARhHcdwQqdSu9>



<https://photos.app.goo.gl/mAGPkjWZ56RSBQSL6>

<https://photos.app.goo.gl/Rmroh3EZ2oV6gL829>

ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO



ACTIVIDADES DE CLASES N1-N2
ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO

